

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

AÑO LXI Nº — 8.594	Salta, 22 de julio de 1970	Correo Argentino SALTA	TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 1845
EDICION DE 28 PAGINAS			Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 109.693
APARECE LOS DIAS HABILES			

HORARIO — Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL Regirá el siguiente horario: LUNES A VIERNES de 8 a 11.30 horas	Coronel HERNAN RISSO PATRON Governador Teniente Coronel RODOLFO WEHNER Ministro de Gobierno Coronel (R.) ANTONIO A. VAZQUEZ Ministro de Economía Teniente Coronel MARIO ANTONIO REMIS Ministro de Bienestar Social	SECRETARIA DE PRENSA — Dirección de Publicaciones ZUVIRIA 536 TELEFONO Nº 14780 — EDDY CUTES Director
---	---	--

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicados en el Boletín Oficial. Artículo 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico. (Ley 4337).

Decreto Nº 8.911 del 2 de Julio 1957.

Art. 6º — a) Todos los textos que se presenten para ser insertados, deben encontrarse en forma correcta y legibles a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos deberá ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — **VENTA DE EJEMPLARES:** Manténgase para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadrar los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea oportunamente debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se

constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

Decreto 9062/63, modificatorio del Decreto 8911/57
Decreto Nº 1426/6E

Para la publicación de **BALANCES DE SOCIEDADES** se establecen las siguientes disposiciones: 10 días corridos a **IMPRENTA DE LA PROVINCIA** para la confección de las pruebas respectivas; 5 días corridos a los interesados para devolver las pruebas visadas, a partir de su recepción. A los efectos de la confección de las pruebas de balances de sociedades, las mismas deberán efectuar un depósito de garantía por \$ 100,00 Pesos Ley 18.188. Vencido el plazo establecido a la parte interesada, ésta perderá el depósito de garantía, el que compensará el gasto por la prueba ejecutada.

Por el Art. 35 del citado decreto, establécese que la atención al público comienza media hora después de la entrada del personal y termina, una hora y media antes de la salida.

TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 6596 del 20 de octubre de 1967

VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes ...	\$ 0,20
Número atrasado de más de un mes hasta 1 año ..	0,30
Número atrasado de más de 1 año hasta 3 años ..	0,50
Número atrasado de más de 3 años hasta .. 5	0,80
Número atrasado de más de 5 años hasta .. 10	1,20
Número atrasado de más de 10 años	1,50

SUSCRIPCIONES

Mensual	\$ 6,00	Semestral	\$ 14,00
Trimestral	„ 9,00	Anual	„ 27,00

PUBLICACIONES

En toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columna a razón de (0,80) ochenta centavos el centímetro; considerándose 20 (veinte) palabras por centímetro.

Para las publicaciones por un día de los Balances de Sociedades Anónimas, se percibirán a razón de \$ 1,00 (un peso) por centímetro utilizado y por columna.

Todo aviso por un solo día y de composición corrida, será de 0,06 (seis centavos).

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole, será de \$ 4,00) cuatro pesos.

En los avisos de forma alternada se recargará la tarifa respectiva en un cincuenta por ciento.

Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación, deberán ser presentados en papel de 25 (veinticinco) líneas, considerándose a razón de 10 (diez) palabras por cada línea ocupada y por foja de 50 (cincuenta) líneas como 500 (quinientas) palabras.

En todo aviso o edicto para el cómputo de palabras, se considerará como 10 (diez) palabras por cada línea ocupada.

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 10 centímetros o 200 palabras	Hasta	Excedente	Hasta	Excedente	Hasta	Excedente
	10 días		20 días		30 días	
Sucesorios	14,00	60 cm.	28,00	90 cm.	54,00	120 cm.
Posesión Treintañal y Deslinde	27,00	90 cm.	54,00	120 cm.	108,00	180 cm.
Remates de Inmuebles y Automotores	23,00	90 cm.	54,00	120 cm.	108,00	180 cm.
Otros Remates	14,00	60 cm.	28,00	90 cm.	54,00	120 cm.
Edictos de Minas	22,00	120 cm.				
Contratos o Estatutos Sociales	0,9	(la palabra)				
Balances	12,00	70 cm.	24,00	150 cm.	33,00	230 cm.
Otros Edictos Judiciales y Avisos ...	14,00	90 cm.	28,00	120 cm.	54,00	180 cm.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

LEY

LEY Fecha de Promulgación
4359 16-7-70

Declárase de utilidad pública y sujeta a expropiación por parte de la Municipalidad, la zona de terreno de la Sección "H" y "E" de Capital

Fág. Nº

3377

DECRETOS

M. de B. Social Nº	93 del	10-7-70	— Reconócese servicios prestados por el Dr. Felipe A. Calvet	3377
„ „ „ „	94 „ „		— Reconócese servicios prestados por diversos profesionales que se desempeñaron en el Policlínico San Bernardo y Direc. de Patr. de Menores	3377
M. de Gobierno Nº	95 „ „		— Acéptase renuncia de la Srta. Yone E. Rossi ...	3378
„ „ „ „	96 „ „		— Acéptase renuncia del Cont. José L. Dupont ...	3378
„ „ „ „	97 „ „		— Establécese que creación de la 2da. División de 1er. Año Vespertino en Escuela Alejandro Agudo, de Tartagal, es ad-honorem	3379
„ „ „ „	98 „ „		— Acéptase renuncia del señor Pascual Manzano, profesor de la Escuela Nuestra Señora del Rosario, de Rosario de la Frontera	3379

			Pág. Nº
M. de Gobierno Nº	99 del 10-7-70	— Déjase sin efecto adscripción del Sr. Pablo Guzmán	3379
" " " " "	100 " " "	— Déjase sin efecto suspensión en sus funciones del señor Gerardo E. Erazo	3379
" " " " "	101 " " "	— Acéptase renunciaciones presentadas por personal de Policía de la Provincia	3380
" " " " "	102 " " "	— Apruébase Ordenanza Nº 12/70 de Municipalidad de El Bordo	3380
" " " " "	103 " " "	— Apruébase Ordenanza Nº 28/70 de Municipalidad de Metán	3380
" " " " "	104 " " "	— Apruébase Ordenanza Nº 39/70 de Municipalidad de Salta	3381
" " " " "	105 " " "	— Apruébase Ordenanza Nº 27/70 de Municipalidad de Salta	3381
" " " " "	106 " " "	— Apruébase Ordenanza Nº 24/70 de Municipalidad de Salta	3382
" " " " "	107 " " "	— Apruébase Ordenanza Nº 22/70 de Municipalidad de Salta	3383
" " " " "	108 " " "	— Apruébase Ordenanza Nº 25/70 de Municipalidad de Salta	3383
" " " " "	109 " " "	— Apruébase Ordenanza Nº 34/70 de Municipalidad de Salta	3384
" " " " "	110 " " "	— Facúltase al Interventor del Consejo General de Educación la liquidación de horas por servicios extraordinarios del personal administrativo	3385
" " " " "	111 " " "	— Apruébanse los contratos de locación de servicios entre la Provincia de Salta representada por el doctor Julio Lazcano Ubios y personal que se desempeñará en Esc. República de la India	3385
M. de Economía Nº	112 del 10-7-70	— Por Contaduría de la Provincia liquidase al M. de Bienestar Social \$ 1.059.130, importe de la Secretaría de Estado de Promoción y Asistencia de la Comunidad de la Nación	3386
M. de Gobierno Nº	113 " " "	— Apruébase Ordenanza Nº 45/70 de Municipalidad de Salta	3387
" " " " "	114 " " "	— Apruébase donación efectuada por el Comando en Jefe de la Fuerza Aérea con destino a la Dirección de Aeronáutica Provincial	3387

EDICTO DE MINA

Nº 3924 — Enrique Frusso. Expte. Nº 7292-F.	3388
Nº 3923 — Enrique Frusso. Expte. Nº 7294-F.	3388

LICITACION PUBLICA

Nº 3918 — Ministerio de Bienestar Social. Lic. Nº 5	3388
Nº 3917 — Instituto Nacional de Salud Mental. Lic. Nº 22/70	3388
Nº 3899 — A.G.A.S. Ejec. de la Obra Nº C-3-1970	3388
Nº 3892 — Direc. de Vialidad de Salta. Lic. Nº 6/70	3389
Nº 3891 — Direc. de Viviendas y Arquitectura de la Provincia	3389
Nº 3890 — Direc. de Viviendas y Arquitectura de la Provincia	3389
Nº 3859 — De Direc. de Vialidad de Salta	3389

PRORROGA DE LICITACION PUBLICA

Nº 3927 — A.G.A.S. Para el Estudio y Proyecto de la Conformación del Sistema Interconectado Orán - Embarcación - Tartagal - Aguaray	3389
---	------

REMATE ADMINISTRATIVO

Nº 3878 — De Jefatura de Policía de Salta	3389
---	------

NOTIFICACION ADMINISTRATIVA

Nº 3639 — De Moisés N. Gallo Castellanos	3390
--	------

EDICTO CITATORIO

Nº 3834 — De Epifanio Carral	3390
------------------------------	------

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

Nº 3929	— José Rueda	3390
Nº 3922	— Julián Morales	3390
Nº 3905	— Nolasco Echenique	3390
Nº 3902	— Juana Ofelia López de Montoya	3390
Nº 3886	— Victoria Caro de Chaile	3390
Nº 3885	— Alipio Arnulfo Martínez	3390
Nº 3860	— De Leandro Arce	3390
Nº 3848	— De Hilaria Isolina Salinas de Díaz	3891
Nº 3847	— De Habib Dergam Yazlle	3891
Nº 3846	— De Teresa Victoria Maggiani de Buccianti	3891
Nº 3845	— De Conrada Gil Flores de Claire	3891
Nº 3839	— De Luciano Mocchi	3891

REMATE JUDICIAL

Nº 3931	— Por Justo C. Figueroa Cornejo. Juicio: Zilli Gilberto vs. Díaz R. Argentino	3891
Nº 3930	— Por Julio C. Herrera. Juicio: Borigen Raúl N. vs. Hadad Emilio	3891
Nº 3928	— Por Julio C. Herrera. Juicio: Martínez B. Alejandro vs. Aparicio E. Tobías	3891
Nº 3926	— Por Ernesto V. Solá. Juicio: Frenol Omega S.R.L. vs. Ram Raúl	3392
Nº 3925	— Por Ernesto V. Solá. Juicio: Olivetti Argentina S.A. vs. Metalúrgica Vilanova S.C. y/o Del Cura Oscar	3392
Nº 3921	— Por Andrés Ilvento. Juicio: Bco. Provincial de Salta vs. José Giménez	3392
Nº 3920	— Por Ernesto V. Solá. Juicio: C. S. S. R. L. vs. Hadad Emilio	3392
Nº 3901	— Por A. Carral. Juicio: Bco. Provincial de Salta c/Suc. Juan Paissanidis	3392
Nº 3915	— Por Raúl Racioppi. Juicio: Ejec. Prendaria de Luisa Alicia Tapia	3393
Nº 3914	— Por Raúl Racioppi. Juicio: Codisa S.A. vs. Cala Marcos y otro	3393
Nº 3913	— Por Raúl Racioppi. Juicio: Ejec. Prendaria de Torres Nieto Benjamín y otro	3393
Nº 3912	— Por Raúl Racioppi. Juicio: Ejec. Prendaria de Laura Y. Camarra de Giménez	3393
Nº 3911	— Por Raúl Racioppi. Juicio: H. y R. M. vs. Diez Gómez Barrionuevo	3393
Nº 3910	— Por Raúl Racioppi. Juicio: Ch. y Sal S.A. vs. Barboza Angel	3393
Nº 3909	— Por Raúl Racioppi. Juicio: Cia. Comercial Belgrano S.A. vs. Juan Cura	3393
Nº 3908	— Por Raúl Racioppi. Juicio: Cimac S.A. vs. José Baldiviezo Miranda	3394
Nº 3916	— Por Raúl Racioppi. Juicio: Ejec. Prendaria de Armañdo Benjamín Luna	3394
Nº 3894	— Por Ricardo Gudiño. Juicio: Moto Salta S.R.L. vs. Farfán Sixto Néstor	3394
Nº 3896	— Por Ricardo Gudiño. Juicio: Bustos A. Melitón c/Mejías Manuel	3394
Nº 3898	— Por Jorge R. Decavi. Juicio: Choque Esteban vs. Carullo E. Ibarra	3394
Nº 3882	— Por José Abdo. Juicio: Supermercado del Automotor S.R.L. vs. Hiroko V. de Uchino	3394
Nº 3870	— Por Jorge Raúl Decavi. Juicio: Ejec. Hip. Bavio, José y Bavio C. A. Arias de vs. Cardozo, Erasmo y otro	3395
Nº 3869	— Por Jorge Raúl Decavi. Juicio: Div. de Cond. López de Leal, Teodora vs. Leal Segundo	3395
Nº 3849	— Por Ricardo Gudiño. Juicio: C. de K. D. vs. Guzmán D. Rogelio y otros	3395
Nº 3844	— Por Julio C. Herrera. Juicio: Rosales Y. Aníbal vs. Ferrari Cayetano	3395
Nº 3840	— Por Mario J. Ruiz de los Llanos. Juicio: Bendin, Enrique vs. Lizárraga, Simeón y otro	3396

POSESION TREINTAÑAL

Nº 3833	— De Díaz, Ramón y Georgina García	3396
---------	------------------------------------	------

CITACION A JUICIO

Nº 3889	— Rosa Amanda Toranzos	3396
---------	------------------------	------

Sección AVISOS

ASAMBLEAS

Nº 3933	— Auto Club Salta. Para el día 2-8-70	3396
Nº 3932	— Auto Club Salta. Para el día 2-8-70	3396
Nº 3919	— Club Deportivo y Cultural General Güemes. Para el día 26-7-70	3397
Nº 3907	— Centro de Matarifes. Para el día 31-7-70	3397
Nº 3906	— Compañía Agrícola Industrial Salteña S.A. Para el día 31-7-70	3397
Nº 3900	— Centro de Suboficiales Retirados de las Fuerzas Armadas de la Nación Salta. Para el día 23-8-70	3397
Nº 3887	— Asistencia Social del Personal de Agua y Energía Eléctrica. Para el día 31-7-70	3398
Nº 3877	— De Lerma S.A. Para el día 31-7-70	3398
Nº 3875	— De Coop. de Consumo, Fomento y Turismo Cafayate Ltda. Para el día 2-8-70	3398

Sección ADMINISTRATIVA

LEY

Salta, 16 de julio de 1970

Ministerio de Gobierno

LEY: Nº 4359

VISTO la autorización del Gobierno nacional concedida por decreto Nº 2091 del 2-V-69, en ejercicio de las facultades legislativas que le confiere el artículo 9º del Estatuto de la Revolución Argentina,

El Gobernador de la Provincia sanciona y promulga con fuerza de

LEY:

Artículo 1º — Declárase de utilidad pública y sujeta a expropiación por parte de la Municipalidad de la ciudad de Salta, la zona de terreno ubicada en la Sección "H", manzanas 108 y 117, y Sección "E", manzanas 5, 12 y 21, que abarca 18,50 metros a contar del actual cordón de vereda en el margen Oeste y con igual dirección de las avenidas Jujuy y Sarmiento, entre las avenidas San Martín y Belgrano, como asimismo los remanentes de los terrenos colindantes con la zona indicada cuando se lo requiere.

Art. 2º — Los inmuebles objeto de la presente ley, serán destinados a realizar obras de infraestructura vial del municipio de la Capital.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento de la presente ley será imputado a la Partida Principal 10. Trabajos Públicos Partida Parcial 3, Bienes de Capital, del presupuesto vigente de la Municipalidad de la ciudad de Salta.

Art. 4º — Téngase por ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

RISO PATRON

Wehner

DECRETOS

Salta, 10 de julio de 1970

DECRETO Nº 93

Ministerio de Bienestar Social

Expte. Nº 08873/70 - Cód. 67.

VISTO que la Dirección General de Salud del Interior, solicita reconocimiento de servicios a favor del Dr. FELIPE ADOLFO CALVET; y

Teniendo en cuenta lo informado por el Departamento de Personal y Dirección de Administración,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Reconócese los servicios prestados por el Dr. FELIPE ADOLFO CALVET, en el cargo de categoría "C", con funciones de Supervisor de Área del Plan de Salud Rural, dependiente de la Dirección General de Salud del Interior, por el tiempo comprendido del 1º de enero al 31 de mayo del año en curso.

Art. 2º — La presente erogación se imputará al Anexo D, Item Unico, Sección 0, Sector 1, Partida Principal 2, Parcial 15, Ejercicio 1970.

Art. 3º — El presente decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública y refrendado por S. S. el señor Ministro de Bienestar Social.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

RISO PATRON

Remi Solá

Cruz

Salta, 10 de julio de 1970

DECRETO Nº 94

Ministerio de Bienestar Social

Exptes. Nºs. 02859/70; 02860/70 y 02996/70 - Cód. 66.

VISTO los reconocimientos de servicios solicitados a favor de diversos profesionales que se desempeñaron en el Policlínico Regional de Salta "San Bernardo" y Dirección de Patronato y Asistencia Social de Menores, respectivamente; y

Teniendo en cuenta los informes del Departamento de Personal y Dirección de Administración,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Reconócese los servicios prestados por el doctor OSCAR JAVIER BENONE, L. E. Nº 7.271.065, en el cargo de Médico de Guardia - Categoría 12 - Personal Asistencial del Policlínico Regional de Salta "San Bernardo", consistente en una (1) guardia realizada el día 4 de enero de 1970, en reemplazo del doctor José Pedro Nucci, en uso de licencia reglamentaria y compensatoria correspondiente al año 1969. (Expte. Nº 02859/70 - Cód. 66).

Art. 2º — Reconócese los servicios prestados por el doctor JULIO ALBERTO GONRAZKY, L. E. Nº 7.978.032, en el cargo de Categoría 11, Personal Asistencial, Jefe de Servicio del Policlínico Regional de Salta "San Bernardo", durante el tiempo comprendido entre el 24 y el 30 de abril de 1970, en reemplazo del titular doctor Julio

Ibañez, en uso de licencia reglamentaria. (Expte. Nº 02860/70 - Cód. 66).

Art. 3º — Reconócese los servicios prestados por el doctor HUGO ALFREDO GALINDEZ, L. E. Nº 7.066.406, en el cargo de Categoría 16, Personal Asistencial, con funciones de Radiólogo del Policlínico Regional de Salta "San Bernardo", durante el tiempo comprendido entre el 1º y el 30 de abril de 1970, por imprescindibles necesidades de servicios. (Expte. Nº 02860/70 - Cód. 66).

Art. 4º — Reconócese los servicios prestados por la doctora MARIA LUZ MAZA DE GARCIA, L. C. Nº 8.773.251, en el cargo de Categoría 12, Personal Asistencial, Médico de Guardia, del Policlínico Regional de Salta "San Bernardo", consistente en una (1) guardia realizada el día 2 de abril de 1970, en reemplazo del titular doctor Marcelo Medrano Caro, en uso de licencia por enfermedad de un familiar. (Expte. Nº 02860/70 - Cód. 66).

Art. 5º — Reconócese los servicios prestados por el doctor FELIPE CALVET en el cargo de Categoría 16, Personal Asistencial, con funciones de Médico de los Hogares dependientes de la Dirección de Patronato y Asistencia Social de Menores, durante el tiempo comprendido entre el 23 de marzo y el 14 de abril de 1970 inclusive, en reemplazo de la titular doctora Martha Demeco de Moya, que se encontraba en uso de licencia reglamentaria. (Expte. Nº 02996/70, Cód. 66).

Art. 6º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse al Anexo D, Item 1, Sección 0, Sector 1, Part. Principal 3, Parcial 16 del Presupuesto en vigencia.

Art. 7º — El presente decreto será firmado por los señores Secretarios de Estado de Salud Pública y de Promoción y Asistencia de la Comunidad y refrendado por S. S. el Sr. Ministro de Bienestar Social.

Art. 8º — Comuníquese, publíquese, en el Boletín Oficial y archívese.

RISSO PATRON

Cruz

Rivero

Salta, 10 de julio de 1970

DECRETO Nº 95

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 41-2348.

La Dirección de la Escuela de Comercio "Nuestra Señora del Rosario", de Rosario de la Frontera, Filial Nº 1 de la Escuela Nocturna de Comercio "José Manuel Estrada" de Metán, mediante nota de fecha 4-VI-70, eleva la renuncia presentada por la profesora interina de dicho establecimiento educacional, señorita Yone Estela Rossi;

Por ello; y atento a lo aconsejado por la Secretaría de Estado de Educación y Cultura a fs. 3- de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase a partir del día 12 de mayo del año en curso, la renuncia presentada por la señorita YONE ESTELA ROSSI, al cargo de profesora interina de la cátedra de Geografía de 6to. Año, con dos (2) horas semanales, de la Escuela de Comercio "Nuestra Señora del Rosario" de Rosario de la Frontera, Filial Nº 1 de la Escuela Nocturna de Comercio "José Manuel Estrada" de Metán.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Educación y Cultura.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

RISSO PATRON

Wehner

Lazcano Ubios

Salta, 10 de julio de 1970

DECRETO Nº 96

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 41-2345.

La Dirección de la Escuela de Comercio "Nuestra Señora del Rosario" de Rosario de la Frontera, Filial Nº 1 de la Escuela Nocturna de Comercio "José Manuel Estrada" de Metán, mediante nota de fecha 4 de junio del año en curso, eleva la renuncia presentada por el profesor interino de dicho establecimiento educacional, Contador Público Nacional Dn. José Luciano Duport;

Por ello; y atento lo aconsejado por la Secretaría de Estado de Educación y Cultura a fs. 3- de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase a partir del día 22 de mayo del año en curso, la renuncia presentada por el Cont. Púb. Nac. Dn. JOSÉ LUCIANO DUPORT, al cargo de profesor interino de las cátedras que seguidamente se detallan, en la Escuela de Comercio "Nuestra Señora del Rosario" de Rosario de la Frontera, Filial Nº 1 de la Escuela Nocturna de Comercio "José Manuel Estrada" de Metán:

Sexto Año

Contabilidad: 3 horas semanales.

Matemática: 3 horas semanales.

Organización del Comercio y de la Empresa: 3 horas semanales.

Derecho Comercial: 3 horas semanales.

Economía Política: 2 horas semanales.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno

o y firmado por el señor Secretario de Estado de Educación y Cultura.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

RISSO PATRON

Wehner

Lazcano Ubios

Salta, 10 de julio de 1970

DECRETO Nº 97

Ministerio de Gobierno

Expedientes Nºs. 41-1893 y 2285.

VISTO el decreto Nº 8469- de fecha 8-IV-70, mediante el cual se dispone la creación de la "Segunda División" de primer año vespertino, en la Escuela de Comercio "Alejandro Aguado" de Tartagal;

Por ello; atento lo solicitado por dicho establecimiento educacional mediante nota E.A.A. Nº 142- de fecha 2-V-70 y lo aconsejado por la Secretaría de Estado de Educación y Cultura a fs. 3- del Expediente Nº 41-2285,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Déjase establecido que la creación de la "Segunda División" de 1er. Año vespertino, en la Escuela de Comercio "Alejandro Aguado" de Tartagal, dispuesta mediante decreto Nº 8469- de fecha 8-IV-70, es con carácter "ad-honorem", a partir de la iniciación del período lectivo 1970.

Art. 2º — El presente decreto será re-ferendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Educación y Cultura.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

RISSO PATRON

Wehner

Lazcano Ubios

Salta, 10 de julio de 1970

DECRETO Nº 98

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 41-2377.

VISTO la nota de fecha 11 de junio del año en curso, elevada por la Dirección de la Escuela de Comercio "Nuestra Señora del Rosario" de Rosario de la Frontera - Filial Nº 1, de la Escuela Nocturna de Comercio "José Manuel Estrada" de Metán, atento lo solicitado en la misma y lo aconsejado por la Secretaría de Estado de Educación y Cultura a fs. 2- vta. de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el señor PASCUAL MANZANO, al cargo de profesor interino de la cátedra de Contabilidad de 2do. Año, con cuatro horas semanales en la Escuela de Comercio "Nuestra Señora del Rosario" de Rosario de la Frontera - Filial Nº 1, de la Escuela Nocturna de Comercio "José Manuel Estrada" de Metán y a partir del día 26 de mayo del corriente año.

Art. 2º — El presente decreto será re-ferendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Educación y Cultura.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

RISSO PATRON

Wehner

Lazcano Ubios

Salta, 10 de julio de 1970

DECRETO Nº 99

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 66-3359.

VISTO el decreto Nº 9279- de fecha 18-VI-70, y atento lo solicitado por el Ministerio de Bienestar Social a fs. 5- de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Déjase sin efecto la adscripción a la Dirección General de Administración de Personal, del señor PABLO GUZMAN, empleado del Banco de Préstamos y Asistencia Social, dispuesta mediante decreto Nº 9279- de fecha 18-VI-70.

Art. 2º — El presente decreto será re-ferendado por los señores Ministros de Gobierno y de Bienestar Social.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

RISSO PATRON

Wehner

Remis

Salta, 10 de julio de 1970

DECRETO Nº 100

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 44-37380.

VISTO la nota Nº 127- de fecha 25 de junio del año en curso, elevada por Jefatura de Policía de la Provincia y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Déjase sin efecto a partir del día 13 de marzo del corriente año, el

decreto Nº 8461- de fecha 8-IV-70, median-
te el cual se suspendía en el ejercicio de
sus funciones al Agente, Categoría 20-06-
Personal de Seguridad y Defensa de Poli-
cía de la Provincia (L. 2042- P. 1167) don
GERARDO EULOGIO ERAZO, M. I. nú-
mero 7.253.675, con revista en la Dirección
de Investigaciones (Sección Gabinete de
Identificaciones), en razón de haber sido
reintegrado al servicio.

Art. 2º — Autorízase a Tesorería Gene-
ral de Policía de la Provincia a no liquidar
los haberes correspondientes al menciona-
do empleado, desde el día 13 de marzo al
21 de junio del año en curso, inclusive, en
razón de no haber prestado servicio en la
repartición.

Art. 3º — El presente decreto será re-
frendado por el señor Ministro de Gobier-
no.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el
Boletín Oficial y archívese.

RISSO PATRON

Wehner

Salta, 10 de julio de 1970

DECRETO Nº 101

Ministerio de Gobierno

Expte. Nº 44-37030; 44-37032 y 44-36476.

VISTO la nota Nº 129- de fecha 30 de
junio del año en curso, elevada por Je-
fatura de Policía de la Provincia y atento lo
solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptanse las renunci-
as presentadas por personal de Policía de la
Provincia que seguidamente se detalla en
los cargos que se especifican y a partir de
las fechas que se indican:

06 - Personal de Seguridad y Defensa

Sub-Comisario, Categoría 10 (L. 59- P.
86) don ANGEL ANTONIO MORELLI, M. I.
Nº 3.954.916, con revista en la Comisaría
de Metán, a partir del día 1º de julio del
corriente año y con motivo de acogerse a
los beneficios de la jubilación;

Agente-Categoría 20 (L. 3207- P. 1571)
don AMBROSIO DELGADO, M. I. número
7.219.985, con revista en el Cuerpo de Ca-
ballería, a partir del día 1º de julio del
año en curso y con motivo de acogerse a
los beneficios de la jubilación (Amparo
Policial);

Agente-Categoría 20 (L. 3029- P. 2642)
don EMILIO FLORENCIO MENDOZA, M.
I. Nº 8.193.330, con revista en la V Inspe-
cción de Zona-Orán, a partir del día 18 de
junio del corriente año.

Art. 2º — El presente decreto será re-
frendado por el señor Ministro de Gobier-
no.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Bo-
letín Oficial y archívese.

RISSO PATRON

Wehner

Salta, 10 de julio de 1970

DECRETO Nº 102

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 53-849.

Por las presentes actuaciones la Muni-
cipalidad de El Bordo, departamerto de
General Güemes, eleva para su aprobación
la ordenanza Nº 12- dictada por la citada
comuna con fecha 21 de abril del año en
curso;

Por ello; atento a los dictámenes pro-
ducidos por Asesoría Letrada del Minis-
terio de Gobierno a fs. 10-; por Fiscalía de
Gobierno a fs. 11- y a lo solicitado por la
Secretaría de Estado de Municipalidades a
fs. 9- de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la ordenanza
Nº 12- de fecha 21 de abril del corriente
año, dictada por la Municipalidad de El
Bordo, departamento de General Güemes,
que corre a fs. 1/2- del presente expedien-
te, mediante la cual se establecen bonifi-
caciones sociales para el personal de la ci-
tada comuna.

Art. 2º — El presente decreto será re-
frendado por el señor Ministro de Gobier-
no y firmado por el señor Secretario de
Estado de Municipalidades.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Bo-
letín Oficial y archívese.

RISSO PATRON

Wehner

Coraita

Salta, 10 de julio de 1970

DECRETO Nº 103

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 53-932.

Por las presentes actuaciones la Muni-
cipalidad de Metán, departamento de mis-
mo nombre, eleva para su aprobación la
ordenanza Nº 28-, dictada por la citada
comuna con fecha 11 de mayo del año en
curso;

Por ello; atento lo dictaminado por Ase-
soría Letrada del Ministerio de Gobier-
no y lo solicitado por la Secretaría de Estado
de Municipalidades a fs. 8- de estos obra-
dos,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la ordenanza
Nº 28- de fecha 11 de mayo del año en
curso, dictada por la Municipalidad de Me-
tán, departamento del mismo nombre, me-
diante la cual se establece la delimitación
del radio urbano de la ciudad de Metán.

Art. 2º — El presente decreto será re-
frendado por el señor Ministro de Gobier-

no y firmado por el señor Secretario de Estado de Municipalidades.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

RISSO PATRON

Wehner

Coraita

Salta, 10 de julio de 1970

DECRETO Nº 104

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 82-2694.

Por las presentes actuaciones la Municipalidad de la ciudad de Salta eleva para su aprobación la ordenanza Nº 39- dictada por la citada comuna con fecha 9 de julio del año en curso;

Por ello; y atento a lo dictaminado por el señor Asesor Letrado Municipal a fs. 11- de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la ordenanza Nº 39- de fecha 9 de junio del año en curso, dictada por la Municipalidad de la ciudad de Salta, cuyo texto se transcribe a continuación:

"Salta, junio 9 de 1970. Ordenanza número 39. Referencia: Expedientes números 001635/70 - 002694/70. Existiendo duplicidad en la denominación de calles en nuestra ciudad y a los efectos de evitar los trastornos que ocasionan a los vecinos de distintos sectores, por la repetición de esas designaciones; Por ello - EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA - ORDENA: Artículo 1º — Designase con el nombre de TALAPAMPA, a la actual calle Cerrillos, ubicada en la intersección del camino a San Lorenzo y Los Labradores, de la Sección "M", manzanas 45, 46 y 44. Art. 2º — Designase con el nombre de Ing. ABEL F. CORNEJO, a la actual calle Los Tarcos, ubicada en el "Barrio Tres Cerritos" de esta capital, que corre de Sud a Norte, siendo su nomenclatura desde la Avda. Reyes Católicos hasta la calle Los Tiatines. Art. 3º — Designase con el nombre de LOS TARCOS, a la actual calle Las Amapolas, ubicada en el "Barrio Tres Cerritos" de esta ciudad, que corre de Oeste a Este y nace en la Avda. Reyes Católicos hasta su actual recorrido. Art. 4º — Designase con el nombre de LOS OLIVOS, a la actual calle Las Calas del "Barrio Tres Cerritos" de esta ciudad, que corre de Oeste a Este y nace en la calle Los Abedules en todo su recorrido actual. Art. 5º — Designase con el nombre de LAS GUINDAS, a la actual calle Las Magnolias en el barrio "Tres Cerritos" de esta ciudad y corre de Este a Oeste, nace en la Avda. Reyes Católicos hasta Las Heras. Art. 6º — Designase con el nombre de LAS

HAYAS, a la actual calle Las Violetas del "Barrio Tres Cerritos" de esta ciudad, que corre de Sud a Norte, nace en la calle Los Abedules hasta Las Calas. Art. 7º — Designase con el nombre de profesor FERNANDO RAMOS, a la actual calle Los Ceibos, ubicada en las adyacencias del Monumento General Güemes y corre de Sud a Norte, desde la calle Los Paraísos hasta finalizar su recorrido actual. Art. 8º — Designase con el nombre de LOS POMELOS, a la actual calle Los Claveles del "Barrio Tres Cerritos", que corre de Oeste a Este, nace en la calle Las Violetas en todo su recorrido actual. Art. 9º — Designase con el nombre de ZARZAMORA, a la actual calle Los Crisantemos, ubicada en el "Barrio Tres Cerritos" de esta ciudad y corre de Oeste a Este, nace en Los Alisos hasta Los Alamos, en su actual recorrido. Art. 10. — Designase con el nombre de LOS DAMASCOS, a la actual calle Los Geranios del "Barrio Tres Cerritos" que corre de Oeste a Este, nace en la Avda. Reyes Católicos en todo su recorrido actual. Art. 11. — Designase con el nombre de LOS CANELOS, a la actual calle Los Gladiolos, en el "Barrio Tres Cerritos" de esta ciudad, nace en la Avda. Reyes Católicos y corre de Oeste a Este en su actual recorrido. Art. 12. — Designase con el nombre de LOS MANDARINOS, a la actual calle Los Tulipanes del "Barrio Tres Cerritos" que corre de Sud a Norte y nace en la calle Las Calas hasta la Avda. Los Moyes. Art. 13. — Previo dictamen del señor Asesor Letrado, elévese la presente ordenanza al Gobierno de la Provincia, solicitándole su ratificación. Art. 14. — Comuníquese, publíquese, y dése al Boletín Municipal. Fdo. doctor HECTOR CORNEJO D'ANDREA - Intendente Municipal de la ciudad de Salta. Fdo. ERNESTO ABEL NORTE, Secretario Gobierno Municipalidad de la ciudad de Salta. Fdo. LUIS A. MARTINO, Cont. Púb. Nac. Secretario de Hacienda. Municipalidad de Salta. Fdo. Ing. ABEL CORNEJO, Secretario de Obras Públicas. Municipalidad de Salta".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

RISSO PATRON

Wehner

Salta, 10 de julio de 1970

DECRETO Nº 105

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 82-14572.

La Municipalidad de la ciudad de Salta, mediante nota Nº 154- de fecha 9 de julio del año en curso, eleva para su aprobación la ordenanza Nº 27- de fecha 3-VI-70;

Por ello; y atento lo dictaminado por el señor Asesor Letrado Municipal a fs. 20- de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la ordenanza Nº 27- de fecha 3 de junio del año en curso, dictada por la Municipalidad de la ciudad de Salta, cuyo texto se transcribe a continuación:

"Salta, junio 3 de 1970. SECRETARIA DE HACIENDA. ORDENANZA Nº 27. Expediente Nº 14572/69. VISTO el pedido presentado por la organización ORBE que agrupa al Bochín Club P. Martín Córdoba, "Los Mayuatos", y Club de Pesca Salta, sobre la rifa efectuada en el mes de octubre de 1969, de un automóvil Peugeot, con el fin de allegar fondos para la realización del Primer Concurso Internacional de Pesca variada en el Río Bermejo, en los días 4 y 5 de octubre pasado; evento que por su importancia deportiva y del Turismo provincial ha contado con el apoyo general; que solamente se ha vendido el sesenta y cinco por ciento de los números, conforme a las constancias del expediente, solicitando los organizadores la condonación de su deuda municipal, por no haber obtenido los resultados esperados, debido a los excesivos gastos que ha demandado la realización del evento de gran trascendencia para el porvenir turístico de la provincia; que atento las razones expuestas puede darse resolución favorable a la condonación solicitada, como una forma de promover la realización de concursos de esta naturaleza y con el informe favorable de Asesoría Letrada - EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SALTA - ORDENA: Artículo 1º — Condónase la deuda de Pesos Ley 18.188, 1.462,40 (Mil cuatrocientos sesenta y dos con cuarenta centavos), que mantiene pendiente la Organización ORBE, formada por Bochín Club P. Martín Córdoba, "Los Mayuatos" y el Club de Pesca Salta, por la rifa realizada el 24 de octubre de 1969 con el sorteo de un automóvil Peugeot. Art. 2º — Con el expediente respectivo pase al Poder Ejecutivo Provincial, solicitando su ratificación con fuerza de ordenanza. Art. 3º — El presente será refrendado por los señores Secretarios de Gobierno y de Hacienda. Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese. Fdo. doctor HECTOR CORNEJO D'ANDREA, Intendente Municipal de la ciudad de Salta. Fdo. LUIS A. MARTINO, Cont. Púb. Nac., Secretario de Hacienda Municipalidad de Salta. Fdo. ERNESTO ABEL NORTE, Secretario de Gobierno, Municipalidad de la ciudad de Salta".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

RISSO PATRON

Wehner

Salta, 20 de julio de 1970

DECRETO Nº 106

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 82-3597.

Por las presentes actuaciones la Municipalidad de la ciudad de Salta, eleva para su aprobación la ordenanza Nº 24- dictada por la citada comuna, con fecha 29 de mayo del corriente año;

Por ello; y atento al dictamen producido por el señor Asesor Letrado Municipal a fs. 13- de estos obracos,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la ordenanza Nº 24, de fecha 29 de mayo del año en curso, dictada por la Municipalidad de la ciudad de Salta, cuyo texto se transcribe a continuación:

"Salta, mayo 29 de 1970. SECRETARIA DE HACIENDA/ ORDENANZA Nº 24. Expediente Nº 3597/1970. VISTO este expediente por el que el señor Salvador A. Iñigo solicita se exima de pago al negocio de Peluquería de su propiedad; y CONSIDERANDO: Que el producido de este trabajo es el único medio con que cuenta para subsistir y atender las necesidades de su modesto hogar; formado por siete hijos, seis de los cuales son menores de edad, siendo su estado de salud y económico precario, conforme lo atestiguan los certificados agregados, y que sus recursos no le permiten dar cumplimiento con sus obligaciones tributarias, todo lo cual ha sido debidamente constatado por autoridad municipal; que la Municipalidad ha hecho lugar a pedidos semejantes en función de acción social y sin objeción de Asesoría Letrada a la presente, el INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SALTA - ORDENA: Artículo 1º — Condónase la deuda existente por Contribución de Actividades Varias que afectan al negocio de Peluquería, ubicado en el Pasaje Ernesto Solá Nº 246- exacción que continuará mientras el señor Salvador A. Iñigo mantenga la titularidad de: mismo y permanezcan las condiciones que le hacen acreedor al beneficio. Art. 2º — Con los antecedentes del caso, pase al Poder Ejecutivo Provincial, para su ratificación con fuerza de Ordenanza. Art. 3º — La presente será refrendada por los señores Secretarios de Gobierno y de Hacienda. Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese. Fdo. HECTOR CORNEJO D'ANDREA, Intendente Municipal de la Ciudad de Salta. Fdc: ERNESTO ABEL NORTE, Secretario Gobierno, Municipalidad de la ciudad de Salta. Fdo. LUIS A. MARTINO, Cont. Púb. Nac., Secretario de Hacienda, Municipalidad de Salta".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

RISSO PATRON

Wehner

Salta, 10 de julio de 1970.

DECRETO Nº 107

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 82-28382.

La Municipalidad de la ciudad de Salta, mediante nota Nº 134 de fecha 29-V-70, eleva para su aprobación la Ordenanza Nº 22 de fecha 26-V-70;

Por ello; atento a lo dictaminado por el señor Asesor Letrado Municipal a fs. 37, por el señor Asesor Letrado del Ministerio de Gobierno a fs. 42 y por el señor Fiscal de Gobierno a fs. 43 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Apruébase la Ordenanza Nº 22 de fecha 26 de mayo del año en curso, dictada por la Municipalidad de la ciudad de Salta, cuyo texto se transcribe a continuación:

"Salta, Mayo 26 de 1970. — SECRETARIA DE HACIENDA. — Ordenanza Nº 22. Expedientes Nros. 28382/69, 3550/66 y 12540/67. — VISTO la solicitud presentada por el Sindicato de Obreros Panaderos para la exención de pago de las tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación de Calles, sobre cuarenta lotes de terreno que fueron adquiridos para la construcción de viviendas mínimas para el personal afiliado al Sindicato; Que por ordenanza Nº 63 de fecha 23 de diciembre de 1969, la Municipalidad de Salta acordó la condonación de la deuda de dichos terrenos por los años 1968 y 1969, como una manera de fomentar la construcción privada; Que por los motivos ya invocados en su presentación, el Sindicato solicita se mantenga la exención de pago de las tasas que afectan a todos los lotes, hasta la finalización del plan de construcción y escrituración de las viviendas a los adjudicatarios; Que atento los beneficios de índole económica que significa la realización de este grupo de viviendas, corresponde acceder a lo solicitado, y sin objeción legal de Asesoría Letrada al dictado de la presente ordenanza, El Intendente Municipal de la Ciudad de Salta, ORDENA: Art. 1º: Exímese de pago de las tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación de Calles, a los lotes de terreno de propiedad del Sindicato de Obreros Panaderos de Salta detallados seguidamente, por el año 1970. Esta exención continuará mientras las viviendas se encuentren en construcción y permanezcan a nombre del Sindicato: 31.007, 31.008, 31.009, 31.010, 31.011, 31.012, 31.013, 31.014, 31.015, 31.016, 31.017, 31.018, 31.019, 31.020, 30.996, 30.997, 30.998, 30.999, 31.000, 31.005, 31.006, 31.035, 31.036, 31.038, 31.039, 31.040, 31.042, 31.043, 31.044, 31.045, 31.046, 31.047, 31.048, 31.049, 31.022, 31.045, 31.046, 31.047, 31.048, 31.049, 31.021, 31.022, 31.023, 31.031, 31.032, 31.041. Art. 2º: Con los antecedentes respectivos, elévese la presente al Poder Ejecutivo Provincial, para su ratificación con fuerza de Ordenanza. — Art. 3º: La presente ordenanza será refrendada por los señores Secretarios de Hacienda y de Obras Públicas. — Art. 4º: Comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese. — Fdo. Dr. HECTOR CORNEJO D'ANDREA, Intendente Municipal de la ciudad de Salta. — Fdo. LUIS A. MARTINO, Cont. Púb. Nac. Secretario de Hacienda - Municipalidad de Salta. — Fdo.: Ing. ABEL CORNEJO, Secretario de Obras Públicas Municipalidad de Salta".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

RISSO PATRON

Wehner

Salta, 10 de julio de 1970.

DECRETO Nº 108

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 82-012467.

Por las presentes actuaciones la Municipalidad de la ciudad de Salta, eleva para su aprobación la Ordenanza Nº 25, dictada por la citada comuna, con fecha 29 de mayo del corriente año;

Por ello y atento al dictamen producido por el señor Asesor Letrado Municipal a fs. 9 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Apruébase la ordenanza Nº 25 de fecha 29 de mayo del año en curso, dictada por la Municipalidad de la ciudad de Salta, cuyo texto se transcribe a continuación:

"Salta, mayo 29 de 1970. — SECRETARIA DE HACIENDA. — Ordenanza Nº 25. — Expediente Nº 12467/69. VISTO el expediente del título por el que la señora Ernestina C. de Mauno solicita la exención del pago de las tasas de negocio que afectan al kiosco para la venta de Diarios y Revistas de su propiedad ubicado en la calle Independencia Nº 266; y CONSIDERANDO: Que la recurrente es sola y que el producido de este trabajo es el único medio con que cuenta para subsistir y atender las necesidades de su menesteroso hogar formado por tres hijos menores de edad a su cargo lo que atestigua mediante Certificado Policial, todo lo cual ha sido debidamente constatado por Autoridades de esta Municipalidad; Que esta Comuna ha dado resolución favorable a situaciones semejantes en función de acción social y sin objeción legal de Asesoría Letrada al presente, El Intendente Municipal de la Ciudad de Salta, ORDENA: Art. 1º: Condónase la deuda por Actividades Varias que afectan al kiosco para la venta de Diarios y Revistas, de propiedad de la señora Ernestina C. de Mauno, ubicado en la calle Independencia Nº 266 de esta ciudad, eximiéndosela de pago mientras mantenga la titularidad del negocio y permanezcan las condiciones que la hacen acreedora al beneficio. — Art. 2º: Dese traslado de la presente con los antecedentes del caso al Poder Ejecutivo Provincial para su ratificación con fuerza de Ordenanza. — Art. 3º: La presente será refrendada por los señores Secretarios de Hacienda y de Gobierno. — Art. 4º: Comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese. — Fdo.: Dr. HECTOR CORNEJO D'ANDREA, Intendente Municipal de la Ciudad de Salta. — Fdo.: ERNESTO ABEL NORTE, Secretario de Gobierno - Municipalidad de la Ciudad de Salta. — Fdo.: LUIS A. MARTINO, Cont. Púb. Nac. Secretario de Hacienda - Municipalidad de Salta".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

RISSO PATRON

Wehner

Salta, 10 de julio de 1970.

DECRETO Nº 109

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 82-11053.

La Municipalidad de Salta eleva para su aprobación, la Ordenanza Nº 34, dictada por la ciudad comuna con fecha 8 de junio del año en curso;

Por ello; atento a lo dictaminado por el señor Asesor Letrado Municipal a fs. 1 vta. y por Fiscalía de Gobierno a fs. 7 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la Ordenanza Nº 34 de fecha 8 de junio del año en curso, dictada por la Municipalidad de la Ciudad de Salta, cuyo texto se transcribe a continuación:

"Salta, Junio 8 de 1970. — **ORDENANZA Nº 34. VISTO:** La necesidad de reglamentar y adoptar las medidas tendientes a lograr un adecuado control sobre las actividades que cumplen los establecimientos dedicados a la guarda de vehículos automotores dentro del Municipio de la Capital; y **CONSIDERANDO:** Que el considerable aumento del parque automotor registrado en los últimos años, ha traído como consecuencia el desplazamiento de vehículos hacia zonas más alejadas del centro, en busca de estacionamiento; Que ese desplazamiento ha incrementado considerablemente la actividad de las guarderías y playas de estacionamiento para vehículos automotores, ubicadas en el sector céntrico de la ciudad; Que la utilización de lugares de dimensiones inadecuadas, determina que las maniobras de entrada, salida y ubicación de automotores trasciendan a la vía pública, provocando interrupciones al normal desarrollo de la circulación, como así también pone en peligro la seguridad de los transeúntes al realizar maniobras en marcha atrás que no le permiten al conductor contar con la debida visibilidad; Que ello obliga al Departamento Ejecutivo a adoptar las medidas necesarias tendientes a lograr una mayor fluidez de la circulación de vehículos automotores en la zona céntrica, haciéndose necesario establecer una reglamentación que asegure para tal actividad comercial, las condiciones mínimas de capacidad, prescripciones constructivas, orden, seguridad, limpieza e iluminación que deberán contar dichos locales para su correcto funcionamiento; Por ello, El Intendente de la Municipalidad de la Ciudad de Salta, **ORDENA:** Art. 1º: La instalación y funcionamiento de guarderías y playas de estacionamiento ubicadas dentro del radio del Municipio de la Capital, se ajustarán en lo sucesivo a las normas contenidas en la presente ordenanza. — Art. 2º: A los fines de su clasificación entiéndese por guardería todo local cerrado, dedicado exclusivamente o no, a la guarda permanente o transitoria de vehículos automotores, de carácter lucrativo; y por playa de estacionamiento, todos aquellos espacios abiertos destinados a los fines enunciados precedentemente. — Art. 3º: Para instalar una guardería, el interesado deberá presentar juntamente con la solicitud de habilitación, los planos de obra correspondientes, con el agregado de gráficos a escala del sistema de estacionamiento, circulación y accesos, debiendo el local a habilitarse a tal fin, cumplir los siguientes requisitos:

I. LOCAL CUBIERTO.

- a) Piso pavimentado y paredes perimetrales pintadas.
- b) Contar con una superficie mínima de 200 metros cuadrados y un ancho no menor de 8 metros.
- c) La conformación de la guardería deberá ser tal que permita la entrada y salida de los vehículos en marcha hacia adelante.
- d) El ingreso y/o egreso de vehículos deberá contar con señalización luminosa para peatones, provista de luces roja y verde, accionadas manualmente desde el interior de la misma. El mecanismo de referencia deberá estar colocado sobre la línea de edificación a 2,20 metros de altura y resultará visible al peatón.
- e) Los espacios destinados a estacionamiento deberán estar señalizados con pintura blanca o amarilla sobre el piso.
- f) Deberá contar con iluminación eléctrica suficiente para permitir la maniobrabilidad del vehículo sin el uso de las luces del mismo.
- g) Previa habilitación de la guardería deberá ser aprobado el sistema contra incendios por personal del Cuerpo de Bomberos de la Policía de la Provincia.

II. PLAYA DE ESTACIONAMIENTO.

Para las playas de estacionamiento regirán los incisos: b), c), e), f) y g) de los correspondientes a Guarderías, evidenciando a su vez las siguientes características:

- a) Piso de ripio cuya granulometría no exceda de 3 pulgadas.
- b) Los muros divisorios deberán ser pintados a la cal, hasta tres (3) metros de altura.
- c) El acceso a todas y cada una de las cocheras, desde la vía pública deberá efectuarse a través de una senda que quedará siempre expedita, debiendo el solicitante demostrar en los planos que presente para su aprobación, la forma y/o sistema a utilizar para el cumplimiento de esta disposición.
- d) Las playas de estacionamiento deberán contar por lo menos con una casilla para resguardo de personal de control de la misma, cuyas medidas mínimas serán de 2 x 2 metros, o sea cuatro (4) metros cuadrados.
- e) El ingreso y/o egreso de vehículos deberá contar con señalización luminosa para peatones, provista de luces roja y verde, accionadas manualmente desde la casilla de control de la playa.

DISPOSICIONES GENERALES.

"Art. 4º — El control y vigilancia de las cocheras y playas de estacionamiento deberá ser ejercido en forma permanente durante su funcionamiento para cumplir con responsabilidades emergentes del servicio. En el caso de las guarderías, deberán contar con sereno permanente. Art. 5º — Las guarderías deberán llevar un libro foliado y habilitado por la Dirección de Control de la Municipalidad, donde se registre el movimiento diario de vehículos, debiendo consignarse los siguientes datos: marca, modelo, chapa patente, propietario y domicilio. Art. 6º — Los garages, estaciones de servicio y talleres mecánicos o establecimientos análogos, que posean locales anexos dedicados a guarda de vehículos mediante pago mensual, diario o por hora, ade-

cuarán las condiciones de aquéllos a las disposiciones de la presente ordenanza, quedando en consecuencia comprendidos en sus distintas categorías, según las características de sus instalaciones. Art. 7º — La habilitación de los locales destinados a guarderías y playas de estacionamiento, se efectuará previa aprobación de la Dirección de Obras Públicas Municipales y de la Dirección de Control, las que extenderán las certificaciones respectivas. Art. 8º — El Departamento Ejecutivo de la Municipalidad establecerá las tarifas máximas por mes, día y hora, a regir en las guarderías y playas de estacionamiento. Las mismas serán exhibidas en lugar visible y con carácter de obligatorio en dichos negocios. Art. 9º — El incumplimiento a cualquier de las disposiciones de la presente ordenanza, hará pasibles a los propietarios o locatarios a la aplicación de multas por las sumas de Pesos Ley 18.188, Diez (10) hasta Pesos Ley 18.188, Cien (100), quedando facultado el Departamento Ejecutivo a disponer la clausura de dicho negocio en caso de reincidencias reiteradas. Art. 10. — El Departamento Ejecutivo otorgará un plazo de 180 (Ciento ochenta) días a los actuales propietarios o locatarios de guarderías, playas de estacionamiento y, los establecimientos en general comprendidos en la presente ordenanza, que a la fecha se encuentran en funcionamiento en el municipio de la Capital, para que adecuen sus locales, a las condiciones establecidas por la presente ordenanza. Art. 11. — Previo dictamen del señor Asesor Letrado, elévese la presente ordenanza al Poder Ejecutivo Provincial, solicitándole su ratificación. Art. 12.: Comuníquese, publíquese y dése al Boletín Municipal. — Fdo. Dr. HECTOR CORNEJO D'ANDREA, Intendente Municipal de la ciudad de Salta. Fdo. ERNESTO ABEL NORTE, Secretario de Gobierno, Municipalidad de la ciudad de Salta. Fdo. LUIS A. MARTINO, Cont. Púb. "Nac.", Secretario de Hacienda Municipalidad de Salta".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

RISSO PATRON

Wehner

Salta, 10 de julio de 1970.

DECRETO Nº 110

Ministerio de Gobierno

Expte. Nº 41-2410

Visto la ley Nº 4348, que aprueba el Presupuesto General para la Administración Provincial, para el Ejercicio 1970; y

CONSIDERANDO:

Que en mérito a la nueva organización prevista en la referida ley, el Consejo General de Educación de la Provincia se convierte en un organismo centralizado, con dependencia en relación jerárquica del Ministerio de Gobierno por intermedio de la Secretaría de Estado de Educación y Cultura, por lo que las facultades y atribuciones que tenía como ente autárquico, deben ser otorgadas actualmente por el Poder Central;

Que en el expediente del rubro y mediante nota Nº 153-P de fecha 25 de junio del año en cur-

so, el Consejo General de Educación solicita la autorización correspondiente para continuar con la facultad de autorizar y disponer la liquidación de haberes, por servicios trabajados en horas extraordinarias por parte del personal administrativo de dicha repartición;

Por ello; y a los efectos de no entorpecer el normal funcionamiento de las tareas y actividades que se cumplen en la nombrada dependencia,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Facúltase al Interventor del Consejo General de Educación, para autorizar y disponer la liquidación de horas por servicios extraordinarios que preste el personal administrativo de la nombrada repartición, y en mérito a las razones enunciadas en los considerandos del presente decreto.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Municipalidades.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

RISSO PATRON

Wehner

Coraita

Salta, 10 de julio de 1970.

DECRETO Nº 111

Ministerio de Gobierno

Expte. Nº 41-2253

Visto los contratos de locación de servicios celebrados entre la Provincia de Salta y los señores Wilde Sergio Brizuela; Francisca Jiménez Carrizo; Aurelia Sanz de Martínez; Margarita Dorila Fiaschi; Oscar Pascual Esliman; Antolina Plácida Campero de Quinteros; Margarita Inés Palavecino; Susana del Valle Soria; María Emma Vieta de Macedo y María Eugenia Villafañe;

Por ello; atento a los términos contenidos en los mismos y a lo aconsejado por la Secretaría de Estado de Educación y Cultura a fs. 32, de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébanse los contratos de locación de servicios celebrados entre la PROVINCIA DE SALTA, representada por el señor Secretario de Estado de Educación y Cultura, doctor JULIO LAZCANO UBIOS y el personal que seguidamente se detalla, quienes se desempeñarán en la Escuela Nocturna de Orientación Cultural y Técnica "República de la India" en las tareas y periodos que se especifican y con la asignación mensual que en cada caso se indica:

a) WILDE SERGIO BRIZUELA, Bachiller Nacional, M. I. Nº 8.176.076, C. 1946, como preceptor, desde el 16-3-70 hasta el 31-12-70, a razón de Ochenta pesos (\$ 80,00) Ley 18.188, mensuales.

b) FRANCISCA JIMENEZ CARRIZO, M. N. N., M. I. Nº 3.219.639, C. 1934, como preceptora, desde el 16-3-70 hasta el 31-12-70, a razón de Ochenta pesos (\$ 80,00) Ley 18.188, mensuales.

c) AURELIA SANZ DE MARTINEZ, M. I. 5.974.469, C. 1948, como preceptora, desde el 1º-6-70 hasta el 31-12-70, a razón de Ochenta pesos (\$ 80,00) Ley 18.188, mensuales.

d) MARGARITA DORILA FIASCHI, M. N. N., M. I. Nº 4.418.681, C. 1942, como preceptora, desde el 3-4-70 hasta el 31-12-70, a razón de Ochenta pesos (\$ 80,00) Ley 18.188, mensuales.

e) OSCAR PASCUAL ESLIMAN, M. N. N., M. I. Nº 8.555.640, C. 1951, como preceptor, desde el 16-3-70 hasta el 31-12-70, a razón de Ochenta pesos (\$ 80,00) Ley 18.188, mensuales.

f) ANTOLOINA PLACIDA CAMPERO DE QUINTEROS, M. I. Nº 4.950.459, C. 1922, como Supervisora de especialidades manuales, desde el 16-3-70 hasta el 31-12-70, a razón de Cien pesos (\$ 100,00) Ley 18.188, mensuales.

g) MARGARITA INES PALAVECINO, M. N. N., M. I. Nº 6.194.239, C. 1950, como preceptora, desde el 16-4-70 hasta el 31-12-70, a razón de Ochenta pesos (\$ 80,00) Ley 18.188, mensuales.

h) SUSANA DEL VALLE SORIA, M. N. N., M. I. Nº 6.133.476, C. 1949, como preceptora, desde el 6-4-70 hasta el 31-12-70, a razón de Ochenta pesos (\$ 80,00) Ley 18.188, mensuales.

i) MARIA EMMA VIETA DE MACEDO, M. I. Nº 9.482.144, C. 1928; en las tareas de organización de la Mesa de Entradas, desde el 1º-6-70 hasta el 31-12-70, con una asignación de Ochenta pesos (\$ 80,00) Ley 18.188, mensuales.

j) MARIA EUGENIA VILLAFANE, (M. I. Nº 4.758.117, C. 1944), como preceptora, desde el 19-5-70 hasta el 31-12-70, a razón de Ochenta pesos (\$ 80,00) Ley 18.188, mensuales.

Art. 2º — Los contratos que se aprueban por el artículo anterior se agregan al presente decreto y se consideran formando parte del mismo.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento de los contratos referidos precedentemente, se atenderá con imputación al Anexo C, Item 18, Finalidad 5, Sección O, Sector 1, Partida Principal 3, Servicios, Parcial 16, "Otros", Ejercicio 1970.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Educación y Cultura.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

R I S O PAT R O N

Wehner

Lazcano Ubios

Salta, 10 de julio de 1970.

DECRETO Nº 112

Ministerio de Economía

Expte. Nº 66-03186/70.

Visto este expediente en el que contiene los decretos nacionales Nros. 4534/69; 4536/69; 6120/69; 7875/69; 671/70; 1247/70; 1260/70; 2021/70 y 2112/70 mediante los cuales el Gobierno Nacional autoriza a la Secretaría de Estado de Promoción y Asistencia de la Comunidad de la Nación (S.E.P.A.C.) a transferir fondos al gobierno de la provincia de Salta, destinados a la financiación de proyectos de desarrollo comunitario y

CONSIDERANDO:

Que los recursos provenientes de la Secretaría de Estado de Promoción y Asistencia de la Comunidad de la Nación (S.E.P.A.C.) de acuerdo al detalle de los decretos enunciados anteriormente no se han considerado en el Cálculo de Recursos del ejercicio 1970;

Que los fondos a que hace referencia los decretos precedentemente citados están destinados para subsidios (aportes no reintegrables) y para préstamos a comunidades (aportes reintegrables a la Provincia);

Que en consecuencia corresponde incorporar al Cálculo de Recursos del Presupuesto vigente la totalidad de los importes detallados en fs. 2 al 5 de estos obrados,

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Incorpórase al Cálculo de Recursos de la Ley 4348/70 de Presupuesto vigente la suma de \$ 1.645.325,00 (Un millón seiscientos cuarenta y cinco mil trescientos veinticinco pesos), importe proveniente de la Secretaría de Estado de Promoción y Asistencia de la Comunidad de la Nación (S.E.P.A.C.) de acuerdo al detalle de los decretos nacionales que se mencionan en el artículo 2º del presente decreto, en la cuenta 1. Ingresos Corrientes 1.2. de Jurisdicción Nacional 1.2.03. Aportes no Reintegrables, 1.2.03.10, SEPAC "Promoción Comunitaria".

Art. 2º — Conforme la incorporación dispuesta por el artículo anterior ampliase el Presupuesto General de Gastos del ejercicio vigente en la suma de \$ 1.645.325,00 (Un millón seiscientos cuarenta y cinco mil trescientos veinticinco pesos), según la siguiente distribución de cuentas, dentro del Anexo "D", Item 1, Finalidad 7:

Decreto Nº 4534/69

Secc. O, Sector 3, Pcpal. 9, Parc. 5 \$ 72.030,00

Decreto Nº 4536/69

Sección 4, Sector 6, Pcpal 7 \$ 300.000,00

Decreto Nº 6120/69

Secc. 4, Sector 8, Pcpal. 10, Parc. 1 \$ 96.795,00

Decreto Nº 7875/69

Secc. O, Sector 3, Pcpal. 9, Parc. 5 \$ 49.200,00

Decreto Nº 671/70

Secc. O, Sector 3, Pcpal. 9, Parc. 1 \$ 11.900,00

Secc. 4, Sector 8, Pcpal 10, Parc. 1 \$ 78.300,00

Secc. 4, Sector 6, Pcpal. 7 \$ 20.000,00

Decreto Nº 1247/70

Secc. O, Sector 3, Pcpal 9, Parc. 1 \$ 349.000,00

Secc. 4, Sector 8, Pcpal. 10, Parc. 1 \$ 202.100,00

Secc. 4, Sector 6, Pcpal 7 \$ 136.000,00

Decreto Nº 1260/70

Secc. 4, Sector 6, Pcpal. 7 \$ 50.000,00

Decreto Nº 2021/70

Secc. 4, Sector 6, Pcpal. 7 \$ 250.000,00

Decreto Nº 2112/70

Secc. 4, Sector 8, Pcpal. 10, Parc. 1 \$ 30.000,00

Art. 3º — En razón de lo dispuesto por el artículo 2º, la Orden de Disposición de Fondos asignada al Ministerio de Bienestar Social se incrementa en la suma total de \$ 1.645.325,00 (Un millón Seiscientos cuarenta y cinco mil trescientos veinticinco pesos).

Art. 4º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquídese; y por su Tesorería General páguese a favor del Ministerio de Bienestar Social, con cargo de rendir cuenta, la suma de \$ 1.059.130,00 (Un millón cincuenta y nueve mil ciento treinta pesos) importe prove-

niente de la Secretaría de Estado de Promoción y Asistencia de la Comunidad de la Nación (S.E. P.A.C.), ingresados y detallados en los decretos nacionales Nros. 4534/69; 1247/70 y 4536/69.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Economía y de Bienestar Social y firmado por el Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

RISSO PATRON

Vázquez

Remis

Campastro

Salta, 10 de julio de 1970.

DECRETO Nº 113

Ministerio de Gobierno

Expte. Nº 82-010552

Por las presentes actuaciones la Municipalidad de la ciudad de Salta, eleva para su aprobación la ordenanza Nº 45, dictada por la citada comuna con fecha 19 de junio del año en curso;

Por ello, y atento a lo dictaminado por el señor Asesor Letrado Municipal a fs. 6, de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la ordenanza Nº 45, de fecha 19 de junio del corriente año, dictada por la Municipalidad de la ciudad de Salta, cuyo texto se transcribe a continuación:

"Salta, junio 19 de 1970. — **ORDENANZA Nº 45.** — Referencia: Expediente Nº 010552/1970. — **VISTO** el pedido formulado por el Centro Vecinal Barrio "20 de Febrero", en el sentido de que se designe con el nombre de Pedro Ferroni a un Pasaje sin nombre ubicado en ese sector; y **CONSIDERANDO:** Que la entidad peticionante quiere así rendir un justiciero homenaje al señor Pedro Ferroni fallecido en el año 1949, imponiendo su nombre a un pasaje ubicado en la Manzana 54 de la Sección "H", el que fue donado por él a esta municipalidad; Que el señor Pedro Ferroni trabajó con el Ingeniero Mauri en la construcción de la ruta ferroviaria a Huaytiquina, dedicándose posteriormente a la actividad privada mercantil; Que no existiendo ningún impedimento para acceder a la solicitud de nomenclatura domiciliaria, teniendo en cuenta la ventaja que significa a un núcleo de vecinos, a fin de poder individualizar sus domicilios; Por ello, **EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA**, Ordena: Artículo 1º: Designase con el nombre de **PEDRO FERRONI**, al Pasaje que corre paralelo a las vías del Ferrocarril General Belgrano, sobre su margen Sud, en su recorrido de Nor-Este a Sud-Oeste, comprendido en la Manzana 54, de la Sección "H" de la nomenclatura catastral de nuestra ciudad. Art. 2º: Solicítese al Poder Ejecutivo Provincial la ratificación de la presente ordenanza. Art. 3º: La presente ordenanza será refrendada por los señores Secretarios de Gobierno y de Hacienda. Art. 4º: Comuníquese, publíquese, y dése al Boletín Municipal. — Fdo.: Dr. Héctor Cornejo D'

Andrea, Intendente Municipal de la ciudad de Salta. Fdo.: Ernesto Abel Norte, Secretario de Gobierno, Municipalidad de la ciudad de Salta. Fdo.: Luis A. Martino, Cont. Púb. Nac., Secretario de Hacienda, Municipalidad de Salta'.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

RISSO PATRON

Wehner

Salta, 10 de julio de 1970.

DECRETO Nº 114

Ministerio de Gobierno

Exptes. Nros. 31-987 y 992.

Visto la necesidad de regularizar la situación existente con motivo de la donación efectuada por parte del Comando en Jefe de la Fuerza Aérea, con destino a la Dirección de Aeronáutica Provincial de Salta; y atento a lo dictaminado por Fiscalía de Gobierno a fs. 12, y a lo solicitado por Secretaría General de la Gobernación a fs. 28, de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la donación efectuada por parte del Comando en Jefe de la Fuerza Aérea, con destino a la Dirección de Aeronáutica Provincial de Salta, según acta de entrega corriente a fs. 9, de las presentes actuaciones y cuyo texto se transcribe a continuación:

"En la ciudad de Salta, a los quince días del mes de enero del año mil novecientos setenta, el señor Jefe de la Región Aérea Noroeste, Comodoro D. PABLO FEDERICO JAVEGA, en representación del Comando en Jefe de la Fuerza Aérea y en cumplimiento de los artículos 1º y 2º del decreto Nº 4.684, procede a hacer entrega en carácter de donación a la Dirección de Aeronáutica Provincial de Salta, representada en este acto por su Director, el señor Capitán (R.E.) D. ROQUE JAVIER MARCOS AVILA, de los derechos sobre las instalaciones de propiedad del Estado Nacional, existentes en los terrenos que ocupa el ex Aero Club "General Martín Miguel de Güemes, de la localidad homónima, cuyo detalle y valorización obran en el Anexo I que se acompaña y los que pudieran resultar de la aplicación del artículo 8º de los Estatutos Sociales del citado Aero Club, con motivo de su disolución.

"En prueba de conformidad y como ratificación de lo actuado, se firman cinco (5) ejemplares de la presente acta, de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha arriba indicados. — Fdo. Firro A. Almeida, 1er. Ten. (R.), Inspector. Fdo. Roque J. M. Avila, Capitán (R. E.), Director de Aeronáutica Provincial".

Art. 2º — Contaduría General de la Provincia por intermedio de su Sección Patrimonios, tomará los recaudos pertinentes, a los fines de las respectivas registraciones.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

RISSO PATRON

Wehner

EDICTOS DE MINAS

O.P. Nº 3924

T. Nº 3545

El Dr. Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 131 del C. de Minería que, Enrique Frusso el 31 de diciembre de 1968 por Expte. Nº 7292-F, ha manifestado en el departamento de Los Andes, el descubrimiento de un yacimiento de cloruro de sodio, al que denominó "Hay-dée", con la siguiente ubicación: Desde el mojón esquinero noreste de la mina "La Carolina" (del salar del Rincón, departamento Los Andes) se miden 350 metros con azimut de 260º y de allí 4.800 metros con azimut de 345º con lo que se llega al Punto de Manifestación. La zona en la cual se practicarán los reconocimientos se delimita de la siguiente manera: Desde el punto de manifestación y lugar de extracción de la muestra legal se miden 200 mts. con azimut de 10º para llegar al punto de partida A; de allí se miden 1000 mts. con azimut 165 grados al punto B; de allí 400 mts. con azimut 255º; de allí 1000 mts. con azimut 345º y de allí 400 mts. con azimut 75º para regresar al punto A. Inscripto gráficamente el punto de manifestación de descubrimiento como así también la zona solicitada para reconocimientos previos, la misma resulta ubicada dentro del cateo 6419-F, que es propiedad del mismo solicitante. En un radio de 10 kms. se encuentran otras minas de la misma sustancia por lo que se trata de un "depósito conocido". — Salta, 15 de mayo de 1970. — Angelina Teresa Castro, Escribana-Secretaria.

Pesos Ley 18.188 36,60 e) 22, 31-7 y 11-8-70

O.P. Nº 3923

T. Nº 3544

El Dr. Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 131 del C. de Minería que, Enrique Frusso el 31 de diciembre de 1968, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de cloruro de sodio, ubicado en el departamento de Los Andes, tramitado por Expte. Nº 7.294-F, al que denominó "ADRIANA", con la siguiente ubicación: Desde el mojón esquinero noroeste de la mina "La Carolina" (del salar del Rincón, departamento Los Andes) se miden 350 mts. con azimut de 260º y de allí 3.850 mts. con azimut de 345º con lo que se llega al punto de manifestación. La zona en la cual se practicarán los reconocimientos se delimita así: Desde el punto de manifestación y extracción de la muestra legal se miden 170 mts. con azimut 17º al punto de partida A; de allí se miden 500 mts. con azimut 165º al punto B; de allí 800 mts. con azimut 255º al C.; de allí 500 mts. con azimut 345º al D.; y de allí 800 mts. con azimut 75º al A. Inscripta gráficamente la zona delimitada para reconocimiento y el punto de manifestación de la muestra el mismo resulta ubicado dentro del cateo 6.419-F que es de propiedad del mismo solicitante. En un radio de 10 kms. se encuentran otras minas de la misma sustancia por lo que se trata de un "depósito conocido". — Salta, 7 de mayo de 1970. — Angelina Teresa Castro, Escribana-Secretaria, Juzg. de Minas.

Pesos Ley 18.188 33,00 e) 22, 31-7 y 11-8-70

LICITACION PUBLICA

O.P. Nº 3918

F. Nº 0477

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Dirección de Administración

Departamento de Compras

Llámanse a Licitación Pública Nº 5, para el día 10 de agosto de 1970 a horas 11, o días subsiguientes si éste fuera feriado, para la adquisición de 22.000 kilogramos de Leche en Polvo. Los proveedores deberán cotizar precios según forma de pago a: 30, 60 y 90 días. Precio del Pliego de Condiciones Pesos Ley 18.188 Diez (\$ 10.-). Venta de los mismos en: Avda. Belgrano 1300 - Salta. — Cont. Púb. Nac. Mario José Trejo, Director de Administración. - Manuela Susana Saavedra de Castelli, Encargada Sección Compras. Pesos Ley 18.188 14,40 e) 22 al 24-7-70

O.P. Nº 3917

T. Nº 0476

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL

Expediente Nº 9133/70

Llámanse a Licitación Pública C.1 Nº 22/70 para el día 30 de julio de 1970 a las 16 horas, con el objeto de contratar la adquisición de Alimentos en General (renglones desiertos de la Licitación Pública C.1 Nº 20/70) con destino a diversos establecimiento dependientes de este Instituto, ubicado en la Capital Federal y las Provincias de Córdoba, Santiago del Estero y Salta. La apertura de las ofertas tendrá lugar en la División Compras y Suministros del citado Instituto, sito en la calle Barracas 489, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dependencia de lunes a viernes de 13 a 19 horas. — Jefe del Departamento de Administración. Buenos Aires, julio 6 de 1970.

Noemí E. D. de Martínez, Jefa Departamento de Administración.

Pesos Ley 18.188 14,80 e) 22 y 23-7-70

O.P. Nº 3899

F. Nº 0475

Ministerio de Economía**SECRETARIA DE ESTADO DE OBRAS PUBLICAS EX AGAS**

Convocar a Licitación Pública para la ejecución de la Obra Nº C-3-1970 "Planta de Tratamiento Líquidos Cloacales en Rosario de la Frontera".

Presupuesto Oficial: \$ 205.363,41 ley 18.188.

Fecha de apertura: 20 de agosto de 1970 a horas 11 o día siguiente si fuera feriado en la sede de la ex AGAS - San Luis 52 - Capital.

Pliegos de condiciones: Pueden ser consultados sin cargo en Dpto. Estudios y Proyectos o retirados previo pago de la suma de pesos ley 18.188 Sesenta.

La Administración General

Salta, julio de 1970.

Pesos Ley 18.188 14,40

e) 20 al 28-7-70

O.P. Nº 3892 T. Nº 0474

**DIRECCION DE VIALIDAD DE SALTA
LICITACION PUBLICA Nº 6/70**

Expte. Cód. 33 Nº 6656

Provisión: Diez (10) Motoniveladoras de 115 a 135 HP. y un (1) Cargador Frontal de 1,3 a 1,5 m3. de capacidad.

Presupuesto: \$ 1.515.000, Ley 18.188.

Apertura: El día 31 de julio de 1970 a horas 11. Pliego de condiciones en la Secretaría de la Repartición, calle España 721. Precio del pliego \$ 183,25 Ley 18.188.

LA DIRECCION

Pesos Ley 18.188 14,40 e) 20 al 24-7-70

O.P. Nº 3891 F. Nº 0472

**Ministerio de Bienestar Social
DIRECCION DE VIVIENDAS****Y ARQUITECTURA DE LA PROVINCIA**

Llámase a Licitación Pública para la contratación y ejecución de la obra: "Ampliación Escuela Nacional Nº 1 - Salta - Capital", mediante sistema Ajuste Alzado, con un Presupuesto Oficial de Pesos Ley 18.188 Treinta y dos mil seiscientos cincuenta y siete con ventidós centavos (\$ 32.757,22).

La apertura de las ofertas tendrá lugar el día 10 de agosto próximo, a horas 10, en la sede del organismo, calle Lavalle Nº 550, Salta.

Precio del Legajo \$ 30.-

LA DIRECCION

Pesos Ley 18.188 14,40 e) 20 al 28-7-70

O.P. Nº 3890 F. Nº 0473

**Ministerio de Bienestar Social
DIRECCION DE VIVIENDAS
Y ARQUITECTURA DE LA PROVINCIA**

Llámase a Licitación Pública para la contratación y ejecución de la obra: "Construcción Escuela Nacional Nº 190 - Tipo Rural E-F-R/66; 2 aulas en Talamuyo, Departamento Metán", mediante el sistema de Ajuste Alzado, con un Presupuesto Oficial de Pesos Ley 18.188 Treinta y cinco mil seiscientos cuatro con cincuenta y nueve centavos (\$ 35.604,59).

La apertura de las ofertas tendrá lugar el día 10 de agosto próximo, a las 11 horas, en la sede del Organismo, calle Lavalle Nº 550 - Salta.

Precio del Legajo \$ 30.-

LA DIRECCION

Pesos Ley 18.188 14,40 e) 20 al 28-7-70

O.P. Nº 3859 F. Nº 0468

**DIRECCION DE VIALIDAD DE SALTA
LICITACION PUBLICA Nº 5/70**

Expte. Cód. 33 Nº 3553/69

Obra: Cordón Cuneta y Calzada con Tratamiento Triple. Camino: de Acceso Quebrada c San Lorenzo.

Presupuesto: \$ 168.989,65 Ley 18.188 incluido gastos de inspección.

Apertura: El día 3 de agosto de 1970 a horas 11.

Pliego de Condiciones en la Secretaría de la Repartición calle España 721. Precio del Pliego \$ 82,— Ley 18.188.

LA DIRECCION

Pesos Ley 18.188 14,40 e) 14 al 22-7-70

PRORROGA LICITACION PUBLICA

O.P. Nº 3927 F. Nº 0478

Ministerio de Economía

**SECRETARIA DE ESTADO DE OBRAS
PUBLICAS**

Ex A.G.A.S.

Por resolución dictada por esta Administración General de la ex A.G.A.S., de Salta fue prorrogada para el día 19 de agosto próximo venidero a horas 11 la convocación a Licitación Pública para el "Estudio y Proyecto de la Conformación del Sistema Interconectado Orán - Embarcación, Tartagal - Aguaray", que originariamente fuera fijado para el día 31 de julio de 1970 a horas 11.

Presupuesto Oficial: 120.000,00 pesos ley 18.188.

Pliego de Condiciones: Pueden ser consultados sin cargo en Departamento Electrónico o retirados previo pago de la suma de \$ 40,00 ley 18.188 de Dpto. Contable. Ex A.G.A.S. - San Luis 52 Salta, Capital.

LA ADMINISTRACION GENERAL

Salta, julio de 1970.

Pesos Ley 18.188 14,40 e) 22 y 23-7-70

REMATE ADMINISTRATIVO

O.P. Nº 3878 F. Nº 0469

JEFATURA DE POLICIA SALTA**REMATE**

El 20 de julio de 1970 y subsiguientes hábiles hasta su terminación a partir de las 17 horas, en el local de la Repartición, Gral. Güemes Nº 750 remataremos Sin Base, al mejor postor y pago de contado, efectos que fueron encontrados abandonados en la vía pública y otros secuestrados por causas contravencionales, especialmente bicicletas, cuadros, repuestos, armas de fuego, cuchillos, etc., las que podrán revisar los interesados en el momento de la subasta. Comisión a cargo comprador. Acceso al público por Sgo. del Estero Nº 751. Edictos cinco días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Ordene Jefatura de Policía por autorización conferida por Resolución Ministerial Nº 1163 del 11-3-70. — Martilleros: Miguel A. Gallo Castellanos y Carlos R. Avellaneda.

Pesos Ley 18.188 14,40 e) 16 al 22-7-70

NOTIFICACION ADMINISTRATIVA

O. P. Nº 3639

S. C. Nº 0062

COLEGIO DE ESCRIBANOS DE SALTA

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 36 de la ley 1084, se hace saber, a los efectos de las reclamaciones que hubiere lugar, que el escribano don Moisés N. Gallo Castellanos, titular del registro número 24, ha cesado en sus funciones por haberse jubilado. Salta, 15 de junio de 1970.

Juan Pablo Arias
Presidente

Andrés Figueroa Solá
Secretario

Sin cargo

e) 19-6 al 31-7-70

EDICTO CITATORIO

O.P. Nº 3834

S.C. Nº 0068

Ref. Expte. Nº 14110/48 - s.r.a.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 inc. a) del Código de Aguas, se hace saber que EPI-FANIO CARRAL, solicita reconocimiento de concesión de agua pública y otorgamiento de nuevo título de concesión para irrigar una superficie de 1 Ha. del inmueble denominado El Moye, catastro Nº 536, ubicado en el Departamento de Molinos; con una dotación de 0,525 ls./seg. a derivar del Río Calchaquí, margen izquierda y con carácter Permanente y a Perpetuidad. En época de estiaje, esta dotación se reajustará entre todos los regantes del mismo sistema con igual derecho a medida que disminuya el caudal del citado río. — Salta, 6 de julio de 1970. — DIRECCION DE COLONIZACION Y RIEGO. — Ing. Agr. Eduardo Fuschini, Director de Colonización y Riego.

Sin cargo.

e) 8 al 22-7-70

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O.P. Nº 3929

T. Nº 3552

La doctora María Teresa López Jordán, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Cuarta Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de D. JOSE RUEDA, para que hagan valer sus derechos. — Salta, 1º de julio de 1970. — Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Pesos Ley 18.188 14,00

e) 22-7 al 4-8-70

O.P. Nº 3922

T. Nº 3546

El señor Juez en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación, cita y emplaza por 30 (treinta) días a los herederos y acreedores de JULIAN MORALES, Expte. Nº 40.386/70. — Salta, 2 de julio de 1970. — Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Pesos Ley 18.188 14,00

e) 22-7 al 4-8-70

O.P. Nº 3905

T. Nº 3532

La Dra. Eloísa G. Aguilar, Juez de Ira. Inst. C. y C. de 5ta. Nom., cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Don Nolasco Echenique para que comparezca a hacer valer sus derechos. Edictos: 10 días. — Salta, abril 28 de 1970. — Esc. Manuel Luis Zambrano Outes, Secretario.

Pesos Ley 18.188 14,00

e) 21-7 al 3-8-70

O.P. Nº 3902

T. Nº 3525

El Dr. Vicente Nicolás Arias, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Segunda Nominación, cita y emplaza por diez días a herederos

y acreedores de Doña JUANA OFELIA LOPEZ DE MONTOYA, a estar a derecho, bajo apercibimiento de Ley. — Secretario: Dr. Milton Echenique Azurduy. — Salta, junio 19 de 1970.

Pesos Ley 18.188 14,00

e) 21-7 al 3-8-70

O.P. Nº 3886

T. Nº 3512

El Dr. Vicente Nicolás Arias, Juez a cargo interinamente del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Sexta Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTORIA CARO DE CHAILE (testamentaria - Expte. Nº 4974/70) para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por diez días. — Secretaría, Salta, 1º de julio de 1970. — Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Pesos Ley 18.188 14,00

e) 17 al 30-7-70

O.P. Nº 3885

T. Nº 3513

El Juez de 1ra. y 5ta. Nom. en lo C. y C. de Salta, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ALIPIO ARNULFO MARTINEZ para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Edictos: 10 días. — Secretaría, febrero 25 de 1970. — Dra. Nelly Rosa Fernández, Secretaria.

Pesos Ley 18.188 14,00

e) 17 al 30-7-70

O. P. Nº 3860

T. Nº 3489

El Juez de 1ª Instancia 2ª Nominación C. y C. cita y emplaza a herederos y acreedores de don LEANDRO ARCE, bajo apercibimiento de ley. Habilitase la Feria Judicial para la publicación de edictos. —

Salta, julio 8 de 1970. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Pesos Ley 18.188: 14,00 e) 14 al 27-7-70

O.P. Nº 3848 T. Nº 3478

Vicente Nicolás Arias, Juez de Ira. Instancia y 2da. Nominación en lo Civil y Comercial, cita por diez días a los herederos y acreedores de HILARIA ISOLINA SALINAS DE DIAZ. Habilitase la feria de julio. — Salta, julio 8 de 1970. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 13 al 24-7-70

O.P. Nº 3847 T. Nº 3477

Gregorio R. Aráoz, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 3ra. Nominación, cita por treinta días a herederos y acreedores de HABB DERGAM YAZLLE. Habilitase la feria de julio. — Salta, julio 8 de 1970. — Dra. Liliana E. Paz, Secretaria.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 13 al 24-7-70

O.P. Nº 3846 T. Nº 3476

Gregorio R. Aráoz, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 3ra. Nominación cita por treinta días a herederos y acreedores de TERESA VICTORIA MAGGIANI DE BUCCIANTI. Habilitase la feria de julio. — Salta, julio 8 de 1970. — Dra. Liliana E. Paz, Secretaria.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 13 al 24-7-70

O.P. Nº 3845 T. Nº 3475

Dr. Carlos E. Linares, Juez Correccional, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña CONRADA GIL FLORES DE CLAURE. Edictos Boletín Oficial y El Tribuno San Ramón de la Nueva Orán, junio 26 de 1970. Escribana Lilia Juliana Hernández de Porra, Secretaria Juzgado Civil y Comercial.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 13 al 24-7-70

O.P. Nº 3839 T. Nº 3467

El doctor Gregorio R. Aráoz, Juez de 1a. Instancia Civil y Comercial de 3a. Nominación, cita por el término de diez días, a los herederos y acreedores de don Luciano Mocchi, Expediente Nº 38.429/70, a fin de que hagan valer sus derechos dentro de los treinta días. — Salta, 29 de junio de 1970. — Dra. Liliana Paz Chaín, Secretaria.

Pesos Ley 18.188: 14,00 e) 10 al 23-7-70

REMATE JUDICIAL

O.P. Nº 3931

T. Nº 3554

Por: JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO

JUDICIAL

Heladera marca Eslabón de Lujo y Televisor marca Custeron con mesa rodante y estabilizador marca Silco - Base \$ 2.455,90

El día 6 de agosto de 1970 a las 17.30, en mi escritorio de remates de calle Santa Fe 430 de esta ciudad, remataré con la base del crédito prendario o sea la suma de \$ 2.455,90, una Heladera marca Eslabón de Lujo modelo 903, de 7 pies cúbicos, Equipo Nº 111658, gabinete Nº 201240, un Televisor marca Custeron, modelo básico con mesa rodante marca Basycia con bandeja, aparato Nº 14898; un estabilizador marca Silco modelo Piccolo Nº 153653. bienes éstos que pueden ser revisados en el domicilio del depositario Judicial señor Gilberto Zilli, calle Mitre 371 de esta capital, en el horario comercial. Ordena el señor Juez de Primera Instancia y Primera Nom. en lo C. y C. en autos "ZILLI GILBERTO vs. DIAZ ROBERTO ARGENTINO". Ejec. Prendaria. Expte. Nº 56254/70. En el acto de la subasta el 30% del precio como señal y a cuenta del mismo. Edictos por 3 días en el Boletín Oficial y diario Democracia. En el supuesto de no haber postores transcurridos 15 minutos, se procederá a una nueva subasta Sin Base, comisión de Ley a cargo del comprador. — Justo C. Figueroa Cornejo, Martillero Publico.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 22 al 24-7-70

O.P. Nº 3930

T. Nº 3553

Por: JULIO CESAR HERRERA

JUDICIAL

50 tirantes de palo amarillo — Sin Base

El 23 de julio de 1970, a las 17, en calle Urquiza Nº 396 de esta ciudad, remataré Sin Base, un lote de 500 tirantes de palo amarillo de 2 x 3 pulgadas de espesor y de dos metros de largo aproximadamente. Revisarlos en calle C. Pellegrini Nº 676 de esta ciudad. Ord. el señor Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. 5ta. Nom. en autos: "BORIGEN, Raúl N. vs. HADAD, Enriio s/eicentivo". Expte. Nº 21.368/70. Señal: e 30%. Comisión: 10%. Edictos: 2 días en el Boletín Oficial y diario Norte.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 22 y 23-7-70

O.P. Nº 3928

T. Nº 3551

Por: JULIO CESAR HERRERA

JUDICIAL

Dos camiones marca Ford y una Sierra - Sin Base

El 27 de julio de 1970, a las 18 horas, en calle Urquiza Nº 326 de esta ciudad, remataré Sin Base, un camión marca Ford Nº 900 modelo 1956,

chassis Nº 192 motor serie Nº 9056 H 56.297 de 187 HP.; un camión marca Ford, D 600 modelo 1960. Revisarlos en Pasaje Cetrudis de Cornejo Nº 371 (frente al Colegio Nacional) de esta ciudad, y una sierra sin fin, sin marca de 1,20 de diámetro. Revisarla en poder del señor Ernesto Tobias Aparicio, sito en la localidad de Salvador Mazza (Pcia. de Salta). Ord. el señor Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 6ta. Nom. en autos: "MARTINEZ, Baldomero Alejandro vs. APARCIO, Ernesto Tobias s/ejecutivo", Expte. Nº 4.828/70. Señal: el 30% en el acto. Comisión: 10%. Edictos: 2 días en el Boletín Oficial y diario Democracia.

Pesos Ley 18.188 23,00 e) 22 y 23-7-70

O. P. Nº 3926 T. Nº 3548

Por **ERNESTO V. SOLA**

JUDICIAL

Máquina de escribir

El día 30 de Julio de 1970 a horas 17 15, en Santiago del Estero 655, por disposición señor Juez en lo C. y C. 5ª Nom. en autos: Exhorto Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial a cargo del Juzgado Nº 12 de la Capital Federal "FRENOL OMEGA SRL. vs. RAM RAUL", expediente Nº 20.317/69, remataré sin base, al contado, al mejor postor: Una máquina de escribir marca "Olivetti" de 120 espacios, modelo "Lexicon" 80, número de serie 90793, la que puede ser revisada en el escritorio del suscrito martillero. — Salta, 21 de julio de 1970. — Ernesto V. Solá, teléfono 17260. Edictos 2 días Boletín Oficial y Democracia.

Pesos Ley 18.188: 14 e) 22 y 23-7-70

O. P. Nº 3925 T. Nº 3549

Por **ERNESTO V. SOLA**

JUDICIAL

El día 7 de agosto de 1970 a hs. 17, en Santiago del Estero 655, por disposición señor Juez en lo C. y C. 6ª Nom. en autos: Ejecución Prendaria "OLIVETTI ARGENTINA S. A. vs. METALURGICA VILANOVA S. C. y/o DEL CURA OSCAR" Expediente Nº 4735/70, remataré con base de Pesos Ley 18.188: 680,- importe del crédito: 1 máquina multiplicadora impresora eléctrica marca OLIVETTI, modelo multisuma, 20 mat. Nº 14519, usada; la que puede verse en Leguizamón 817 ciudad. Señal: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 3 días en Boletín Oficial y diario Norte.

Pesos Ley 18.188: 14 e) 22 al 24-7-70

O. P. Nº 3921 T. Nº 3543

Por **ANDRES ILVENTO**

Banco Provincial de Salta

El día 3 de Agosto de 1970 a las 11, en el Hall (Altos del Banco), España 625, en la Ejecución Prendaria seguida vs. José Giménez y, por disposición del señor Juez de 1ª Instancia en lo C. y C. 3ª Nom. — remataré lo siguiente: Un tractor prendado al Banco Provincial, marca "Ctto Deutz", modelo "A" 30 F.21-8122300, de 26 HP, motor Nº 292/1/117121/22, chass.s número 292/2/30/1055, para revisarlo se encuentra en poder del depositario judicial señor Daniel Ramón Moreno, en General Güemes. Base de venta, el importe de la prenda y gastos accesorios pesos moneda nacional 599.037.-, o sea Pesos Ley 18.188: 5.990,37. Señal 30% y comisión del Martillero s/Ley, el saldo será abonado una vez aprobada la subasta por el señor Juez, que deberá ser abonado dentro del tercer día de ser notificado, de no hacerlo perderá la señal y la comisión del Martillero sin lugar a reclamo alguno. El Banco dará facilidades para el saldo deudor al adquirente. Publ. 21, 22 y 23 de Julio de 1970. Edictos con 10 días de antelación en el diario Democracia y Boletín Oficial. Por informes al Banco o al suscrito Martillero. — ANDRES ILVENTO, Martillero Público — Mendoza 357 (Dpto. 4). Matrícula 1097, Año 1931. Teléfono 19621.

Pesos Ley 18.188: 14 e) 22-7 al 4-8-70

O. P. Nº 3920 T. Nº 3542

Por **ERNESTO V. SOLA**

JUDICIAL

El día 31 de Julio de 1970, a hs. 17, en Santiago del Estero 655, por disposición señor Juez en lo C. y C. 1ª Instancia 1ª Nom. en autos: Ejecutivo "C.S.S.R.L. vs. HADAD EMILIO" Expediente Nº 56.131/70, remataré con base de Pesos Ley 18.188: 1.426,- monto del crédito adeudado Un automóvil marca FIAT 1500, modelo 1968, motor Nº 0.720531, chapa C. 13E.435, el que puede ser revisado en calle Pellegrin, número 676 ciudad. Señal: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 3 días en Boletín Oficial y diario Norte.

Pesos Ley 18.188: 23 e) 22 al 24-7-70

O.P. Nº 3901 T. Nº 3524

Por : **ARISTOBULO CARRAL**

JUDICIAL

En Orán

Tractor "John Deere" — Base \$ 6.300.-

El 6 de agosto de 1970 a las 10.30 horas, local

Banco Provincial de Salta - Suc. Orán, remataré con base Pesos Ley 18.188 Seis mil trescientos (\$ 630.000.- m/n.); un tractor marca "John Deere", mod. 445 diesel de 41 HP motor Nº 1728, Serie 445.717 y accesorios, usado y en el estado en que se encuentra en poder del depositario Don Agustín M. Porcelo, ciudad de Orán, donde puede revisarse. Edictos tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno (Art. 31 - Ley Prendas Nº 12.962). Señá 30%. Comisión cargo comprador. Juicio : Banco Provincial de Salta c/Sucesión de Juan Paissanidis. Ejec. prend. Expte. Nº 37.820/69. Juzgado: Ira. Inst. C. C. 3ra. Nominación. Nota: El Banco Pcial. Salta, otorgará al comprador, si es cliente del mismo, hasta el 50% del capital y accesorios legales. Informes: Ofic. asuntos legales Banco, y oficina Martillero Ameghino 339 - Salta. — Salta, 20 de julio de 1970.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 21 al 23-7-70

O.P. Nº 3915 T. Nº 3538

Por: RAUL RACIOPPI

El 3 de agosto de 1970, en Alberdi 53, Local 33, Galería Baccaro, remataré con base de pesos ley 18.188 \$ 1.201,80 un combinado "Ranser" mod. 1020 Nº 30502, verse en Avda. Belgrano Nº 424, transcurridos 15 minutos si no hubiera postores por la base se rematará sin base. Ordena señor Juez de Primera Instancia en lo C. y C. 2da. Nominación. Juicio prendario que le siguen a Luisa Alicia Tapia. Expte. Nº 44781/70, seña 30%, comisión de ley. Edictos por 3 días en el Boletín Oficial y diario Norte.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 21 al 23-7-70

O.P. Nº 3914 T. Nº 3540

Por: RAUL RACIOPPI

El 5 de agosto de 1970 a horas 18, en Alberdi 53, Local 33, remataré sin base los derechos y acciones que le corresponden al señor Marcos Cala sobre la 1/2 del inmueble, Catastro Nº 9446, título a folio 99, asiento 109 del Libro 16 R. I. Capital, ubicado calle Alvear entre Alsina y Necochea designado como lote Nº 31 M. 10. Acto seguido remataré con base de pesos ley 18.188 2.066,00 un inmueble ubicado en calle República de Siria entre 12 de Octubre y O'Higgins designado como lote 4 del plano Nº 2033. Catastro Nº 7998 reg. a f. 337, asiento 1 del libro 129 R. I. Capital. Ordena señor Juez de Primera Instancia en lo C. y C. 6ta. Nom. Juicio "Codisa S. A. vs. Cala Marcos y Rioja Leoncio" Ejecutivo Expte. Nº 4518, seña 30%, comisión de ley. Edictos por 10 días en el Boletín Oficial y diario Norte.

Pesos Ley 18.188 23,00 e) 21-7 al 3-8-70

O.P. Nº 3913 T. Nº 3537

Por: RAUL RACIOPPI

El 3 de agosto de 1970 a horas 17.30, en Alberdi 53, Local 33, remataré sin base un combinado "Odeón" mod. CPS. 155 Nº 30859, verse en Avda. Belgrano Nº 424. Ordena señor Juez de Ira. Instancia en lo C. y C. 6ta. Nominación.

Juicio prendario que le siguen a Torres Nieto Benjamín y Vilca Luis Alberto. Ejec. prend. Expte. Nº 3543/69. Señá 30%, comisión a cargo comprador. Edictos por 3 días en el Boletín Oficial y diario Norte.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 21 al 23-7-70

O.P. Nº 3912 T. Nº 3536

Por: RAUL RACIOPPI

El 3 de agosto de 1970 a horas 18, en Alberdi 53, Local 33, remataré con base de pesos ley 18.188 1.064,00 una heladera "Bedford" mod. 16' de 2 puertas Gab. Nº 63808, verse en Córdoba 761, transcurridos 15 minutos, se rematará sin base. Ordena señor Juez Ira. Inst. 2da. Nom. Juicio prend. que le siguen a Laura Yone Gamarra de Giménez. Expte. Nº 44851/70, seña: 30%, comisión de ley. Edictos por 3 días en el Boletín Oficial y diario Norte.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 21 al 23-7-70

O.P. Nº 3911 T. Nº 3529

Por: RAUL RACIOPPI

El 3 de agosto de 1970 a horas 18.30, en Alberdi 53, Local 33, Galería Baccaro, remataré sin base y al mejor postor una heladera familiar "Patrick" de 2 puertas Gabinete Nº 60859, equipo Nº 63149, verse en Deán Funes Nº 362. Ordena señor Juez de Ira. Instancia en lo C. y C. 5ta. Nominación. Juicio prendario "H. y R. M. vs. Diez Gómez Barionuevo de" Expte. Nº 21565 /70, seña 30%, comisión cargo comprador. Edictos por tres días en el Boletín Oficial y diario Democracia.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 21 al 23-7-70

O.P. Nº 3910 T. Nº 3528

Por: RAUL RACIOPPI

El 3 de agosto de 1970, a horas 18.15, en Alberdi 53, Local 33, remataré con base de pesos ley 1.240,00, una sierra sin fin de mesa marca "MBL" Nº 1004 con volante de 70 cms., verse en España Nº 339, transcurridos 15 minutos se rematará sin base. Ordena señor Juez de Ira. Instancia 6ta. Nominación. Juicio "Ch. y Sal S.A. vs. Barboza Angel" Ejec. Prend. Expte. Nº 4918 /70, seña 30%, comisión de ley. Edictos por 3 días en el Boletín Oficial y diario Norte.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 21 al 23-7-70

O.P. Nº 3909 T. Nº 3527

Por: RAUL RACIOPPI

El 22 de julio de 1970, a horas 19, en Alberdi 53, Local 33, remataré sin base dos ventiladores "Shirley" y Phillips uno de pie y otro de mesa, verse en San Martín Nº 350. Ordena señor Juez 2da. Nom. Juicio Cia. Comercial Belgrano S.A. vs. Juan Cura. Exhorte Expte. Nº 45137/70 Señá 30%, comisión de ley. Edictos por 2 días en el Boletín Oficial y diario Norte.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 21 y 22-7-70

O.P. Nº 3908

T. Nº 3526

Por: RAUL RACIOPPI

El 5 de agosto de 1970 a horas 17, en Alberdi 53, Local 33, remataré con base de pesos ley 18.188 1.512,00, un inmueble de propiedad del señor José Yurato, ubicado en la localidad de El Bordo, Dpto. Gral. Güemes, Pcia. de Salta, designado como lote 7 del plano Nº 470, parte integrante de la finca "La Ramada" Catastro Nº 3745, reg. a f. 27, asiento 1 del libro 26 R. I. Güemes. Ordena señor Juez de Ira. Inst. C. y C. 5ta. Nom. Juicio "Cimac S.A. vs. José Baldiviezo Miranda y José Yurato" Expte. Nº 20634/69, seña 30%, comisión de ley. Edictos por 10 días en el Boletín Oficial y diario Norte.

Pesos Ley 18.188 23,00

e) 21-7 al 3-8-70

O.P. Nº 3916

T. Nº 3538

Por: RAUL RACIOPPI

El día 3 de agosto de 1970, a horas 17.15, en Alberdi 53, Local 33, remataré con base de pesos ley 18.188 1.277,80, dos heladeras "General Electric" Gab. Nº 0701709 y 0701466, respectivamente, verse en Avda. Belgrano Nº 424, transcurridos 15 minutos si no hubiera postores por la base se rematará sin base. Ordena señor Juez de Ira. Inst. C. y C. 2da. Nominación. Juicio Prendario que le siguen a Armando Benjamín Luna. Expte. Nº 43506/69, seña 30%, comisión de ley. Edictos por 3 días en el Boletín Oficial y diario Norte.

Pesos Ley 18.188 14,00

e) 21 al 23-7-70

O.P. Nº 3894

T. Nº 3518

Por: RICARDO GUDINO

JUDICIAL

Mitad indivisa de un inmueble ubicado en esta ciudad. — Base: \$ 423,33 (Pesos ley 18.188 Cuatrocientos veinte y tres con treinta y tres ctvs.)

El día 5 de agosto de 1970 a horas 18, en mi escritorio de calle Ituzaingó Nº 84 de esta Ciudad, remataré con la base de la mitad de las dos terceras partes de su valuación fiscal o sea \$ 423,33 (Pesos ley 18.188) la mitad indivisa del inmueble ubicado en esta ciudad, bajo catastro Nº 75806, Sección L, manzana 11, parcela 16, Registro a folio 228, asiento 5 del Libro 103, folio 227, asiento 1 de R. I. de la Capital, que le corresponde al señor Néstor Farfán e Isolina Barraza de Farfán. Ordena el señor Juez de Primera Instancia, Quinta Nominación en lo Civil y Comercial, en Juicio: "MOTO SALTA S.R.L. vs. FARFAN, SIXTO NESTOR. Ejecutivo, Expte. Nº 20.767/69. Edictos por diez días en el Boletín Oficial y diario Norte. Seña 30%. Comisión de Ley a cargo del comprador. — Ricardo Gudino, Martillero Público.

Pesos Ley 18.188 23,00

e) 20 al 31-7-70

O.P. Nº 3896

T. Nº 3520

Por: RICARDO GUDINO

JUDICIAL

Un inmueble ubicado en esta ciudad

Base: \$ 540,00 (Pesos Ley 18.188)

El día 4 de agosto de 1970 a horas 18, en mi escritorio de calle Ituzaingó Nº 84 de esta ciudad, remataré: cor base de \$ 540,00 (Pesos Ley 18.188 Quinientos cuarenta), un inmueble ubicado en esta ciudad, que le corresponde a Manuel Mejías por título registrado a folio 64, asiento 3 del Libro 139 de R. I. de la Capital; nomenclatura catastral Nº 492, sección G, manzana 9, parcela 4, valor fiscal peso: ley 18.188 810.000 (Ochocientos diez). Ordena el señor Juez de Paz Letrado Nº 2, en juicio: "BUSTOS, Aldo Melitón c/MEJIAS, Manuel. Emb. prev. y prep. vía ejec. Expte. Nº 25.421/69. Seña 30%. Comisión de Ley a cargo del comprador. Edictos por diez días en el Boletín Oficial y diario Norte. — Ricardo Gudino, Martillero Público.

Pesos Ley 18.188 23,00

e) 20 al 31-7-70

O.P. Nº 3898

T. Nº 3522

Por: JORGE RAUL DECAVI

JUDICIAL

El día 22 de junio de de 1970, a las 17 horas, en Urquiza Nº 325, ciudad, remataré Sin Base, los siguientes bienes: 1º) Una máquina alesadora hidráulica para bancadas marca "Berco", modelo EC. Nº 131-B, con motor eléctrico "Pellegiari", Nº 696.948, con su equipo completo de herramientas, micrómetros y barras para centrar; 2º) Una máquina rectificadora de pistones marca "Van Norman", Nº 101, con dos motores eléctricos, herramientas y accesorios. Seña: 30% del precio. Comisión de arancel p/c. comprador. Edictos: por tres días en el Boletín Oficial y diario Norte. Ordena señor Juez de Ira. Inst. C. C. de Ira. Nominación en autos: "Prep. vía ejecutiva, CHOQUE Esteban vs. CARULLO e Ibarra (Soc. en liquidación)", Expte. Nº 55.249/69. — J. R. Decavi, Martillero.

Pesos Ley 18.188 14,00

e) 20 al 22-7-70

O.P. Nº 3882

T. Nº 3510

Por: JOSE ABDO

JUDICIAL

Un inmueble en esta Ciudad — Con Base

El día 27 de julio de 1970, a horas 17, en mi escritorio Zuviria 291; remataré con la base del crédito reclamado Pesos Ley 18.188 8.862; un inmueble ubicado en calle Alberdi Nº 478, entre Mendoza y San Juan de esta Ciudad; Nomenclatura Catastral Nº 4.844; inscripto al folio 7, asiento 13 del Libro 3 del R. I. de la Capital. Ordena el señor Juez de Primera Instancia en lo C. y C. Segunda Nominación en el Juicio caratulado: SUPERMERCADO DEL AUTOMOTOR S.R.L. vs. HIRCKO V. de UCHINO. Prep. vía ejecutiva. Expte. Nº 44.345/69. Seña: el 30 %

en el acto del remate y saldo una vez aprobado el mismo. Arancel a cargo del comprador. Edictos por diez días en el Boletín Oficial y diario Democracia. Con habilitación de feria para la publicación de los edictos correspondientes. — José Abdo, Martillero Público - Zuviría 291 - Ciudad.

Pesos Ley 18.188 23,00 e) 16 al 22-7-70

O.P. Nº 3870 T. Nº 3499

Por: JORGE RAUL DECAVI

JUDICIAL

El día 28 de julio de 1970, a las 17 horas, en Urquiza Nº 325, ciudad, remataré un terreno con casa ubicado en esta ciudad, Barrio Parque Tres Cerritos, calle Los Almendros Nº 144, esq. Las Margaritas. Terreno: 15 m. de frente por 33 m. y fracción de fondo, con superficie de 520,34 m², descontando ochava. Edificación: ambiente de estar, tres dormitorios, cocina comedor, baño, galería, garage, dos habitaciones de servicio y salón para negocio. Buena construcción y estado de conservación. Título: inscripto al folio 107, asiento 4 del libro 299 del R. I. de la Capital. Se identifica como lote Nº 11 de la manzana Nº 45 del plano archivado en la D. G. de I. bajo Nº 2.368. Catastro Nº 28.575, Sec. "K", manzana 28, parcela 1. Base: 3.133,32 Pesos Ley 18.188 (\$ 313.332.— m/n.) equivalente a las 2/3 partes de su valuación fiscal. Edictos: por 10 días en el Boletín Oficial y diario Democracia, con habilitación de la feria judicial. Señá: 30% del precio de adjudicación. Comisión: de arancel p/c. del comprador. Ordena: señor Juez de Ira. Inst. en lo C. C. de 6ta. Nominación en autos: "Ejec. Hip. Bavio, José H. A. y Bavio, C. A. Arias de vs. Cardoso, Erasmo Alfredo y otro", Expte. Nro. 4.807/70. — Nota: Por el presente edicto se cita a los acreedores embargantes a los efectos de que hagan valer sus derechos si lo quisieren. — Jorge Raúl Decavi, Martillero.

Pesos Ley 18.188 23,00 e) 15 al 28-7-70

O.P. Nº 3869 T. Nº 3498

Por: JORGE RAUL DECAVI

JUDICIAL

El día 28 de julio de 1970 a las 18.30 horas, en Urquiza Nº 325, ciudad, remataré el inmueble ubicado en esta capital, calle Ituzaingó Nº 1395. Terreno: lote 19, manzana F del plano Nº 1355 archivado en la D. G. de I. mide: 9,50 x 30,50. Superficie de 189,75 m², descontando ochava. Edificación: dos habitaciones, zaguán, galería, terraza. Sup. cubierta: 75,60 m². Mampostería de Ira. Nomenclatura Catastral: partida 21.044, Sec. "E", manzana 112a., parcela 19. Título: al folio 30, asiento 1 y 3 del libro 63 del R. I. de la Capital. Base: 2.450. Pesos Ley 18.188 (\$ 245.000 m/n.) importe de la valuación especial establecida en autos. Señá: 30% del precio. Comisión: de arancel p/c. comprador. Edictos: por 10 días en el Boletín Oficial y Democracia, con habilitación de la feria judicial. Ordena: señor Juez de Ira. Inst. en lo C. y C., de

Ira. Nominación en autos: "Div. de Cond. - López de Leal, Teodora vs. Leal, Segundo Leoncio", Expte. Nº 55.184/69. — Jorge Raúl Decavi, Martillero.

Pesos Ley 18.188 23,00 e) 15 al 28-7-70

O.P. Nº 3849 T. Nº 3479

Por: RICARDO GUDIÑO

JUDICIAL

Un inmueble ubicado en esta Ciudad

El día 24 de julio de 1970, a horas 18, en mi escritorio de calle Ituzaingó Nº 84 de esta ciudad, remataré con base de \$ 50.200,74 (Pesos Ley 18.188 Cincuenta mil doscientos pesos con setenta y cuatro ctvs.) o sean 5.020.074 (Cinco millones veinte mil setenta y cuatro pesos m/n.) importe correspondiente a la hipoteca en primer término el inmueble con todo lo edificado, cercado, plantado y adherido al suelo por accesión física o legal, que se encuentra ubicado en esta ciudad, con frente a la calle Bolívar y Santiago del Estero. Con una extensión de 30 mts. en su lado Este Oeste, 11 mts. en el lado Norte y 11,50 mts. en su lado Sud. Títulos F. 397-A, 3 del Libro 44 de R. I. de la Capital, Catastro 9179, Sección H, Manzana 90, Parcela 29, Valor Fiscal: 10.000.— (Pesos Ley 18.188). Ordena el señor Juez de Primera Instancia, Primera Nominación en lo C. y C., en juicio: C. de D. vs. Guzmán Domingo Rogelio y Benecio de Guzmán Antonia F. Francisca - Ejecución Hipotecaria". Expte. Nº 56.151/70. Señá 30%, comisión de Ley a cargo del comprador. Edictos por diez días en el Boletín Oficial y diario Norte. Con habilitación de la feria judicial para la publicación de edictos. — Ricardo Gudiño, Martillero Público.

Pesos Ley 18.188 23,00 e) 13 al 24-7-70

O.P. Nº 3844 T. Nº 3474

Por JULIO CESAR HERRERA

JUDICIAL

Un inmueble en esta Ciudad - Base \$ 9.200

El 24 de julio de 1970, a las 18.30, en calle Urquiza Nº 326 de esta ciudad, remataré con la base de Pesos Ley 18.188 Nueve mil doscientos, un inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en Pasaje Gonzalo de Abreu Nº 2016 de esta ciudad. Corresponde esta propiedad al señor Cayetano Ferrari según títulos inscriptos al folio 428, asiento 3 del libro 230 del R. I. de la Capital. Nomenclatura catastral: Partida Nº 37.321, sección G, manzana 72 a, parcela 6. Linderos y medidas: los que dar sus títulos. Ord. el señor Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. 5ta. Nom. en autos: "ROSALES, Víctor Aníbal vs. FERRARI, Cayetano - s/ejecución hipotecaria", Expte. Nº 21.529/70. Señá: el 30% en el acto. Comisión a cargo del comprador. Edictos: 10 días en el Boletín Oficial y diario Norte. Con habilitación de feria para las publicaciones de edictos.

Pesos Ley 18.188 23,00 e) 13 al 24-7-70

O. P. Nº 3840

T. Nº 3469

Por MARIO RUIZ DE LOS LLANOS

EJECUCION HIPOTECARIA

Un inmueble en esta ciudad

Base Pesos Ley 18.188: \$ 11.360.-

El día 28 de Julio de 1970, en la calle Buenos Aires, Nº 281 de esta ciudad, a las 16.30 hs., en donde estará mi bandera de remate, procederé a la pública subasta con base de pesos ley 18.188 \$ 11.360.- o sea \$ 1.136.000.— m/n., de un inmueble con casa construida, señalada su ubicación, según títulos, en la calle Alvarado números 1.182 y 1.184 y actualmente con el Nº 1.176, entre las calles Jujuy y Arenales (hoy Islas Malvinas), teniendo el mismo la siguiente extensión en su frente sobre la calle Alvarado cinco metros noventa centímetros de Oeste a Este por cuarenta y cuatro metros treinta cms. de fondo de Norte a Sud, o sea una superficie de 261 metros cuadrados, treinta y siete dms. cuadrados. Nomenclatura Catastral: Partida Nº 3.389, Sección E, Manzana 5. Título: Le corresponde a doña Matilde Guerrero de Lizárraga por compra a doña María Mercedes Maldonado de Medina, según consta en la escritura autorizada por ante el escribano Rodolfo Figueroa Peña, la que se inscribió a folio doscientos veintinueve, asiento cuatro, del libro setenta y ocho de R. I. de la Capital. Ordena S. S. Juez de Primera Instancia, Tercera Nominación en lo C. y C. en los autos caratulados: "BENDIN, Enrique vs. LIZARRAGA, Simeón y Emilia Matilde Guerrero de Lizárraga". Ejecución Hipotecaria. Expte. Nº 38.577/70, con la habilitación de la feria de Julio a los fines de publicar los edictos de ley por el término de diez días en el Boletín Oficial y en el diario Norte. El comprador abonará el 30% como señal y a cuenta del precio en el acto del remate. Saldo una vez aprobada la misma por el Juez de la causa.

Pesos Ley 18.188, 23,00 e) 10 al 23-7-70

POSESION TREINTAÑAL

O.P. Nº 3833

T. Nº 3468

Vicente Nicolás Andas, Juez interino del Juzgado en lo Civil y Comercial, 6ta. Nominación en autos "DIAZ RAMON y GERGINA GARCIA c/SUCESORES DE CUELLAR MARIA S. O. de —Posesión Treintañal— (Expte. Nº 4817/70 cita y emplaza por 10 días a MARIA JUANA ORELLANA GARCIA de CUELLAR y/o sus herederos y/o quienes se consideren con derecho al inmueble Finca "Macapillo Viejo" Catastro 147, a que comparezcan a tomar intervención en este juicio y hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarles para que los represente al señor Defensor de Ausentes. — Salta, 30 de junio de 1970. — Esc. Nelly Gladys Museli, Secretaria.

Pesos Ley 18.188 27,00 e) 8 al 22-7-70

CITACION A JUICIO

O.P. Nº 3889

T. Nº 3516

El Dr. Gregorio R. Aráoz, Juez Civil y Comercial de 3ra. Nominación cita a doña ROSA AMANDA TORANZOS, para que comparezca a hacerse parte en el juicio: "CABALLERO LOPEZ, Juan y Estanislada Aide TORANZOS DE CABALLERO s/adopción de la menor NORMA SUSANA TORANZOS", Expte. Nº 38.527/70, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial. — Salta, 25 de junio de 1970. — Era Liliana E. Paz, Secretaria, Juzg. 1.ª Inst. C. y C. III Nom.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 20 al 31-7-70

Sección AVISOS

ASAMBLEAS

O. P. Nº 3933

T. Nº 3556

AUTO CLUB SALTA

CITACION

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Señor Consocio:

De conformidad a lo dispuesto por los Arts. 66º, 67º y 72º, de los Estatutos Sociales del Club, cúmplenos en citar a Ud., a la Asamblea Extraordinaria que se llevará a cabo el día 2 de agosto a las 10 horas, en el local de la Secretaría, calle Deán Funes 960 de esta ciudad, para tratar lo siguiente:

1º Modificación de los Artículos del Capítulo III: Artículo 9º e incorporación del nuevo Artículo 12º.

Estimándole puntual asistencia, saludamos a Ud. muy atte.

Blanca Ruiz Ugarteche

Pesos Ley 18.188: 5,28 e) 22-7-70

O. P. Nº 3932

T. Nº 3555

AUTO CLUB SALTA

CITACION ASAMBLEA ORDINARIA

Señor Consocio:

De conformidad a lo dispuesto por los Arts. 66º, 67º y 72º, de los Estatutos Sociales del Club, cúmplenos en citar a Ud. a la Asamblea Ordinaria que se llevará a cabo el día 2 de agosto a las 10 horas en el local de la Secretaría, calle Deán Funes 960 de esta ciudad, para tratar lo siguiente:

1º Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea anterior;

2º Consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Organó de Fiscalización;

3º Renovación de los siguientes miembros de Comisión Directiva:
Vice-Presidente, 4 años
Pro-Secretario, 4 años.

Pro-Tesorero, 4 años.
4 Vocales Titulares, 4 años.
4 Vocales Suplentes, 2 años.
4º Elección de los miembros del Organó de Fiscalización.
Estimándole puntual asistencia, saludamos a Ud. muy atte.

Blanca Ruiz Ugarteche

Pesos Ley 18.188: 8,58 e) 22-7-70

O. P. Nº 3919 T. Nº 3541

**CLUB DEPORTIVO Y CULTURAL
GENERAL GÜEMES - CERRILLOS**

**CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Convócase a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria, la que se llevará a cabo el día 26 de julio de 1970, a horas 10, en las instalaciones del Club Social Municipal de esta localidad, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura y consideración del Acta de la Asamblea anterior;
- 2º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuadro de Ganancias y Pérdidas e informe del Organó de Fiscalización;
- 3º Renovación total de la Comisión Directiva y elección de los miembros del Organó de Fiscalización.

NOTA: Cumplido el plazo reglamentario que establece el Estatuto de la Entidad, se sesionará con el número de socios presentes.

Juan Alberto Córdoba, Presidente

Luciano Tulio Palomino, Secretario.

Pesos Ley 18.188: 7,80 e) 22-7-70

O.P. Nº 3907 T. Nº 3534

CENTRO DE MATARIFES - SALTA

CONVOCATORIA

El Centro de Matarifes - Salta, convoca a sus asociados a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de julio de 1970 a las 11 horas en su sede social sita en Avda. Independencia esq. Santa Fe a fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

- 1º Memoria y Balance al 31 de mayo ppdo.
 - 2º Renovación de la mitad de los miembros que integran la Comisión Directiva.
- De acuerdo a lo que establecen los artículos 24, 25 y 33 del Estatuto.
- Art. 26º — Transcurrida una hora de la indicada en la citación, la Asamblea tendrá número legal para sesionar cualquiera sea la cantidad de socios presentados con derecho a intervenir.

Mariano Saravia
Secretario

Hugo Fernández
Presidente

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 21 y 22-7-70

O.P. Nº 3906

T. Nº 3533

COMPANIA AGRICOLA INDUSTRIAL

SALTEÑA S. A.

Córdoba 171 - Salta

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 349 del Código de Comercio y disposiciones Estatutarias, se cita a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 31 de julio de 1970 a las 18 horas, en la sede de la Sociedad, calle Córdoba 175, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

- 1º Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Pérdidas y Ganancias e Informe de los Síndicos, correspondiente al 11º Ejercicio Económico terminado al 31 de marzo de 1970.
 - 2º Distribución de Utilidades.
 - 3º Elección de Presidente y cuatro Directores por un período de un año, conforme a las disposiciones Estatutarias.
 - 4º Elección de dos Síndicos por un período de un año, conforme a las disposiciones Estatutarias.
 - 5º Elección de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
- Salta, julio 15 de 1970.

Angel Pis Diez
Presidente

Pesos ley 18.188 14,00 e) 21 y 22-7-70

O.P. Nº 3900

T. Nº 3523

CENTRO DE SUBOFICIALES RETIRADOS

CONVOCATORIA

A Asamblea General Ordinaria y renovación parcial de la Comisión Directiva del Centro de Suboficiales Retirados de la Fuerzas Armadas de la Nación - Salta. Comunica a todos sus asociados que el día 23 de agosto a horas 9.30, se llevará a cabo la Asamblea General Ordinaria, conforme al Art. 30 de nuestro Estatuto, para tratar lo siguiente,

- 1º Lectura y aprobación Acta Asamblea anterior.
- 2º Consideración Memoria Anual.
- 3º Consideración Balance Anual e informe del Organó de Fiscalización.
- 4º Elección de candidatos para renovación parcial Comisión Directiva y Organó de Fiscalización.
- 5º Creación Filial-Círculo Suboficiales de las FF. AA.
- 6º Tratar alquiler del local de la Institución.
- 7º Asuntos varios.

LA COMISION

Manuel Ramírez
Sarg. (R) G. N. Secret. Presidente
Subof. May. (R.E.) Pres.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 21 y 22-7-70

O.P. Nº 3887

T. Nº 3514

**ASISTENCIA SOCIAL DEL PERSONAL
DE AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
SALTA**

**CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL
EXTRAORDINARIA**

A realizarse el 31 de julio de 1970

Señor asociado:

De acuerdo a las facultades expresas en el Estatuto y a los fines de los artículos 35 inc. a, b, c, d, y e) y 52 inc. a, b, y d, la Comisión Directiva de la Asistencia Social del Personal de Agua y Energía Eléctrica - Salta. CONVOCA a Asamblea General Extraordinaria para el día 31 de julio de 1970, a 17.30 horas, a llevarse a cabo en la sede social sita en calle 20 de Febrero Nº 377 de esta ciudad de Salta para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura y consideración del Acta anterior.
- 2º Designación de dos asociados para firmar el Acta anterior.
- 3º Informe de la Sub-Comisión de préstamos y consideración de la nueva reglamentación.
- 4º Destino del Fondo Pro-Mausoleo.

Art. 44º — La Asamblea no podrá constituirse dentro de la hora fijada en la convocatoria si no se halla presente o representada la mitad más uno de los socios con derecho a voto, pero transcurrida una hora la Asamblea será válida con el número que hubiera concurrido.

Por la Comisión Directiva,

Carlos Osorio
Secretario

Roberto S. Beltrán
Presidente

Pesos Ley 18.188 14,00

e) 17 al 23-7-70

O.P. Nº 3877

T. Nº 3505

LERMA S.A.C.I.F.I.M.A.

ASAMBLEA ORDINARIA ANUAL Nº 4

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea Anual a celebrarse en el local social de Zuviría 100, el día 31 de julio de 1970, a horas 17, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

- 1º Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuentas de Ganancias y

Pérdidas, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondiente al cuarto Ejercicio Comercial cerrado el 31 de marzo de 1970.

- 2º Elección de dos Directores suplentes.
- 3º Elección de Síndico titular y suplente.
- 4º Designación de dos Accionistas para la firma del Acta.

NOTA Se recuerda a los señores Accionistas la obligatoriedad de cumplimentar las cláusulas Estatutarias para poder concurrir a la Asamblea.

EL DIRECTORIO

Salta, 14 de julio de 1970.

Pesos Ley 18.188 14,00

e) 16 al 22-7-70

O.P. Nº 3875

T. Nº 3504

COOPERATIVA DE CONSUMO, FOMENTO

Y TURISMO CAFAYATE LIMITADA

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a los señores asociados a Asamblea General Extraordinaria, de acuerdo a lo establecido en los Estatutos Sociales, la que se llevará a cabo el día 2 de agosto de 1970, a horas 17 en el local del Cine Teatro Cafayate, Prov. de Salta, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura, consideración y aprobación de la memoria, inventarios, balances generales, cuentas de pérdidas y excedentes e informe del Síndico correspondientes a los ejercicios vencidos en 1967, 1968 y 1969. Distribución de excedentes. Aprobación de las modificaciones introducidas al balance cerrado el 31-12-1967.
- 2º Modificación del art. 6º inc. b) de los Estatutos.
- 3º Elección de ocho consejeros titulares y cuatro suplentes para integrar el Consejo de Administración.
- 4º Elección de un síndico titular y un síndico suplente.
- 5º Designación de dos asociados para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Cafayate, junio 26 de 1970.

El Consejo de Administración

Pesos Ley 18.188 21,00 e) 16, 17, 22, 23 y 24-7-70